



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 056-2021 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 25 de mayo del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Marcos Eduardo Abarca Castro
Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillén Salazar
Yubel Calderón Loaiza
Sandra Jiménez Ortiz

SINDICOS PROPIETARIOS

Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Karla Borbón Zúñiga
Delio Camacho Pereira
Adriano Rodríguez Zamora

SINDICOS SUPLENTE

Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Olga Iveth Fernández Fonseca
Diana Eras Hidalgo
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento

En Comisión: Síndicos Victorino Herrera Aguilar y Orlando José Morales Araya.

AUSENTES: Síndicos Alba Buitrago Arias, Eduardo Sanabria Quirós.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Extraordinaria N°027-2021 del lunes 17 de mayo del 2021.
Acta Sesión Ordinaria N°055-2021 del martes 18 de mayo del 2021.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO TERCERO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de Comisión

ARTICULO QUINTO

Mociones

ARTICULO SEXTO

Correspondencia

ARTICULO SÉTIMO

Informe de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 027-2021 del lunes 17 de mayo del 2021.**

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: En esa acta extraordinaria cada uno de nosotros dio el informe de labores de nuestro primer año de labores, como lo dice el Código Municipal y la ley de la Contraloría General de la República, nos corresponde entregarlo como un informe nada más, no se debe someter a votación, es un informe labor que cada uno de nosotros tiene que preparar a la ciudadanía de Turrialba, de la labor que hemos hecho durante este año que concluyó en este informe que yo presenté aunque fue bastante detallado, fue un informe de mis acciones de mi primer año de labor como regidor, de tanta información que uno tiene que manejar tal vez omití que este regidor votó en contra el informe que se presentó en junio del año pasado sobre la quebrada Delgado, que fue aprobado por 6 votos a favor y uno en contra porque consideré que en su debido momento ese informe quedó corto y por lo tanto o no habían elementos importantes que se debían que tener que hacer, hoy lo traigo a locución porque y como recordatorio en vista de que ya se va a cumplir un año y no sé qué avance ha tenido ese informe que se debe entregar a la Fiscalía General de la República, para que haga las investigaciones de hecho, porque esta Municipalidad perdió dinero y es importante la acción de regreso, o sea que los responsables de esa pérdida de puente en Quebrada Delgado sean devueltos al erario municipal ese gasto innecesario que se hizo, también en el folio 68575 el regidor Arturo Rodríguez hace referencia a la gradería de sol, bueno yo a mucha honra yo siempre iba al Estadio cuando estaba en San José y como estaba estudiando siempre me iba a la gradería de sol, yo no sé cuál fue el término que se utilizó acá, porque lo que yo dije en mi informe no fueron mentiras, fue lo que yo hablé durante este año de trabajo municipal por lo tanto yo no dije nombres en este informe y si alguien se sintió aludido no sé por qué habrá sido que se sintieron aludidos, pero eso de la gradería de sol si es importante decirlo porque cuantos de nosotros asistimos regularmente a los estadios y el tiempo que uno está estudiando realmente no tiene para pagar palco o para pagar sombra, donde vamos nosotros la gente que no tenía recursos era gradería de sol y realmente la pasé muy bien y fue tiempos de mi juventud, el cual fueron únicos y como dicen juventud divino tesoro, que era tan bonito en ese tiempo de asistir con todos mis compañeros universitarios y mis compañeros y amigos de colegio y de aquí de Turrialba en esas actividades que íbamos al estadio Ricardo Saprissa, en ese tiempo a la gradería de sol. Que quede en acta mis palabras y sentir de que no me sentí aludido en lo absoluto por ese término gradería de sol que siempre son términos que se utilizan con término peyorativo, pero aquí estamos para construir y no destruir y estamos en esa forma en estos tres años que nos queda de una forma



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



conciliadora, que es lo importante porque no podemos seguir en estos encontronazos o guerras en este Concejo Municipal, yo voy a poner todo de mi parte para construir y ojalá que cada uno de nosotros también ablande sus corazones y reconocer que nos hemos equivocado y aquí lo que importa es Turrialba. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias regidor Bermúdez Gamboa, me quedo con sus últimas palabras, la idea es que cada quien ponga un poquito de su parte, todos y cada uno de nosotros para que saquemos la tarea de manera juntos, esto no lo saca el señor Alcalde o este servidor sólo, tenemos que sacarlo todos juntos, dos anotaciones que me parecen importantes, la primera de que por eso en el acta no sé ve que se aprueban los informes, se dan por recibidos, se dan por recibidos no se aprueban, porque un informe no se puede aprobar lo que se da es por recibido, ciertamente en el informe suyo hubo una discusión que no vale en este momento retrotraerla, que se generó y que hubo una manifestación política de algunos miembros del Concejo, pero se entiende total y absolutamente que no es una aprobación o desaprobación de un informe, es recibirlo y lo otro me alegra mucho que usted se sienta cómodo en su momento cuando estuvo en la gradería de sol, eso es bueno, el sol siempre es bondato porque nos da energía y vitaminas c, así que eso es muy bueno estar en gradería de sol.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Yo quiero referirme al folio 68565 en el primer párrafo, en el informe de labores del regidor Bermúdez, donde utiliza algunos adjetivos que me parece que son un poco complicados talvez o que no deberían utilizarse, aparte que también creo que no fue el momento indicado para utilizarlos, incluso voy a pasar por la circunstancia de defender al Sr. Presidente, que aunque yo sé que no necesita que lo defienda porque él se puede defender sólo, pero me parece que no es justo que se hayan utilizado algunos adjetivos en contra de él y de su persona, incluso donde se dice que ha sido abusivo, que ha sido descortés, que ha cometido violencia política, violencia a las compañeras me parece que eso es muy grave, es una frase muy comprometedora, yo creo que aquí no es cuestión de que nosotros digamos o no digamos, yo me di a la tarea de ver algunas de las sesiones ordinarias y extraordinarias por You Tube, y en realidad no encuentro en qué momento se da esa esa violencia que usted dice regidor Bermúdez, se lo digo con toda honestidad, porque creo que más bien aquí pues aunque algunos hemos cometido algunos errores y quiero ser lo más vehemente en esto y lo más rápido porque creo que es un temas que no deberíamos de perder tanto tiempo, pero sí es importante que lo tengamos en cuenta, yo la verdad no sé a qué se refiere usted con esa violencia, me parece que es un tema muy complicado utilizar esa palabra, usted lo dice aquí claramente violencia a las compañeras mujeres pertenecientes a este Concejo, a mí me gustaría preguntarle a cuál de las compañera regidoras, síndica o de las personas que han estado aquí, el Presidente o cualquiera de nosotros ha sentido esa violencia, porque yo creo que tal vez en algún momento equivocarse y por omisión no darle la palabra a alguna compañera porque está sentada más largo que lo que estamos nosotros, eso no debería tomarse como violencia, por lo menos ese es mi punto de vista, como le digo me parece que en eso se utilizaron términos que no debieron haberse utilizado, especialmente creo que tampoco era el momento para utilizarlos, incluso la semana anterior pasamos por la pena todos de vernos ofendidos, porque creo que se quiso como generalizar y nos parece que, al menos yo que conozco personalmente a mis compañeros, al regidor Arce, al regidor Sáenz, al regidor Artavia no creo que ellos hayan participado en eso y también quiero decirle regidor Bermúdez, que la inacción que usted habla, no la encuentro



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tampoco, yo no creo que si en algunos casos hemos omitido o hemos preferido no emitir criterio es porque en realidad es porque creemos que lo que se está haciendo es de manera correcta y por eso es que no, al menos ese es mi caso, no voy a hablar por los compañeros pero yo creo que esa es parte, yo creo que usted acaba de decir algo, tenemos que construir verdad, pero yo creo que usted debería empezar por dar el ejemplo Sr. Regidor Bermúdez, se lo digo francamente porque la mayoría de los temas complicados que hemos tenido aquí, yo creo que usted ha sido el que ha encendido la llama verdad, incluso para muestra un botón, ese lunes anterior en la sesión extraordinaria usted fue el que encendió la llama de ese día, entonces me parece que en con todo respeto regidor Bermúdez en este informe usted se malinterpreta, porque al final del informe perfecto, yo en ningún momento dudo de sus capacidades y de las cosas que usted ha hecho como regidor, incluso también como asesor legislativo, pero me parece que también inicia su informe de mala manera, que quede claro que esto es una apreciación muy personal y yo sí le voy a decir una cosa regidor Bermúdez, porque por ahí creo que entendí que esa era su visión, yo creo que usted piensa que nosotros seguimos una línea aquí de alguien y yo personalmente yo no sigo una línea de alguien, a mí nadie me viene a decir por quien tengo que votar o porque no tengo que votar, incluso he perdido votaciones con mis compañeros en temas que yo considero como el tema de la pesca que yo recuerdo claramente, le recuerdo claramente también que ese día usted me tomó una foto cuando yo levante la mano con su teléfono, para no sé para qué, donde yo fui el único que aprobé ese tema, porque para mí el tema de la pesca, yo estaba pensando que eso era lo que había que hacer y también otras cosas, el puente de Billos, donde yo no aprobé el presupuesto porque me parecía que no era bueno y mis compañeros si lo aprobaron, entonces para muestra un botón, como le dijo regidor Bermúdez me parece que usted se equivocó, ojalá que usted haga eco de sus palabras y lo que acaba de decir ahora al final de su intervención, sea donde nos unamos todos para este año que vamos que es el 2021 que va a ser un año también complicado. Que mis palabras queden en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo personal rogaría, siendo las palabras que dijo don Walding, que reitera don Kevin, aprendimos de ese ejercicio democrático del lunes 17 pasemos la página y sigamos hacia adelante, eso es lo que nos debe interesar ahora, ya el pasado no podemos arreglarlo, tenemos dos opciones uno, vivir el presente y prepararnos para el futuro, entonces dejemos esa página, gracias don Kevin por las palabras y don Walding muchísimas gracias también por la acción de querer unir, eso es lo ocupamos, pasemos la página, que este mes de junio que viene ahorita, sea una señal de que queremos construir mucho para Turrialba.

Había un informe pendiente de la Regidora Ana Yubel Calderón como estamos en la lectura, la Sra. Secretaria procederá a leerlo para incorporarlo a esta acta,

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SEÑORA REGIDORA
SUPLENTE ANA YUBEL CALDERÓN LOAIZA – PERIODO MAYO
2020 - MAYO 2021

Fomo parte de las siguientes Comisiones:

Comisión de Asuntos agropecuarios
Comisión de Cultura como Asesora



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Junta del Cementerio
Junta del Mercado Libre

Comisiones Especiales

Comisión Especial Proyecto del Asentamiento Yama – INDER
Comisión de Revisión caso de Estudio Procuraduría
Comisión Asunto Atirro
Comisión Asunto Comité de Deporte – Revisión de documento
Comisión Junta del Teatro Municipal y Casa de la Cultura.
Subcomisión de Cultura tema Cantonato y Bicentenario
Comisión de UNGL

También he colaborado con algunos proyectos de Ley de la Asamblea Legislativa:

- Proyecto N°21.889 Ley General de autorización a los Gobiernos Locales para la condonación y ajuste tributario en la coyuntura del COVID -19.
- Proyecto N°21.775 Creación del Programa inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPAD).
- Proyecto N° 21.982 Declaración de interés público de la Apicultura como una actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica y declaratoria del Día Nacional de las Abejas.
- Proyecto N° 21.791 Reforma de los incisos o(y p) del Artículo 52 y del párrafo final del Artículo 103 del Código Electoral Ley N° 8765 del 19 de agosto de 2009 y sus reformas. Fortalecimiento de los mecanismos de la Mujer y de igualdad de Género en los Partidos Políticos.
- Proyecto N° 21.875 Ley de solidaridad temporal del Gobierno Central instituciones públicas y sector privado, en apoyo a la Caja Costarricense de Seguro Social y personas desempleadas por falta de oportunidad laboral y por el impacto financiero por la pandemia COVID -19.
- Gracias al Concejo Municipal por su confianza,

Visitas a las comunidades.

Reunión con Asociaciones de Ayuda Social.

Reunión con el Comité de Seguridad Comunitaria Jabillos- Celulosa.

Reunión con el Comité del Cementerio del Distrito de Pavones, con el cual estamos apoyando para la donación de un terreno.

Reunión con la Asociación para el Desarrollo Social Productivo y Económico de Yama, con el cual está el proyecto del Parquecito Infantil con el INDER y ya contamos gracias a Dios con la aprobación del Concejo Municipal para la donación del terreno. Y la colaboración del señor Alcalde Don Luis Fernando León Alvarado.

También seguimos trabajando con el Proyecto del Centro Diurno Pavones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



No ha sido fácil pero seguiré con mucho compromiso trabajando por mi lindo cantón de Turrialba, y seguiré luchando por que me den la oportunidad de poder hacer más por las comunidades que tanto lo necesitan.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Ana Yubel Calderón, alguna observación que quiera hacer sobre su informe, los señores Regidores que estén de acuerdo en dar por recibido este informe y hacerlo constar en actas y que se le comunique al Sr. Alcalde y a la Auditoría Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe que presenta la Regidora Suplente Ana Yubel Calderón Loaiza. Se traslada para conocimiento a los señores M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal. Aprobado por unanimidad.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo si quiero manifestar en cuanto a lo que dice el compañero Kevin, Kevin violencia de género, violencia política, son actos o agresión basada en una situación de desigualdad, es un tipo de violencia física y psicológica, que es violencia, no es que le peguen a uno, en el caso mío yo si he sentido en las reuniones que me han aislado para que yo no me dé cuenta, esto se ha corregido muchísimo y siempre he dicho, yo como mujer no voy a permitir que si yo estoy electa por el pueblo que me aislen porque los compañeros talvez de que yo vaya a decir algo de lo que se esté hablando, por un tipo digamos de problema como si ha pasado, no, después le contamos, no, ahí es la parte psicológica que lo afecta a uno, y yo si dije yo no me voy a dejar porque como mujer y el hombre como hombre merecen respeto y merecen su lugar, si aquí nadie se quiere dar su lugar, en mi caso siempre voy a defender lo que es defendible, lo que es indefendible no lo voy a hacer, porque hay mujeres que somos agresivas y eso el hombre no lo dice, pero en el caso de la violencia que habla el compañero que es la siento, esa la parte física y psicológica, no nos han pegado, pero una vez me pasó a mí que un muchacho casi me pega, le faltó pegarme, se puso la denuncia y no se hizo nada, ahí se quedó, el mismo Concejo llegó y no hizo nada, ni el Comité de Deportes, entonces en ese caso si digo yo, démonos a respetar señoras, señoritas, mujeres, de igual manera respetemos a los compañeros, a los caballeros, porque también uno yo siento que tiene que tener un poquito de cordura, para poder expresar esto, que a veces nos enojamos y decimos las cosas que se nos salen, no pensamos con la cabeza sino con el hígado, pero debemos tener cordura con la cabeza y con la lengua, porque a veces nos podemos meter en enredos, pero le digo que para mí esa es la violencia que habla el compañero Walding Bermúdez.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Don Kevin en mi discurso yo lo hice porque eso fue lo que yo sentí durante este año, está en cada uno de ustedes si quieren cambiarlo o no, si quieren continuar con la situación, yo pondré de mi parte en tratar de construir y no destruir, violencia política muchas veces yo aquí tengo en mente mociones y no las presento porque no se ven, seguramente no van a tener el apoyo, pero yo sé que así es, duraron más de dos meses del año pasado unas mociones que yo presenté y eso es violencia política y ustedes presentan una moción de orden inmediatamente se aprueba, entonces estamos en una seria desigualdad, con lo que dijo Flora totalmente concuerdo con ella, tanto a Flora como a la compañera Alba, se les ha hecho violencia política en este Concejo en diferentes actas, yo traía todo hoy pero en vista que no coordiné con Arturo, donde venía a exponerlo acta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por acta todo ese tipo de violencia, pero tratar de buscar la cordura y la armonía en este Concejo, no lo hice, no lo traje lo deje en mi casa impreso, y lo que yo le digo a usted don Kevin, es la inacción, porque muchas veces a ustedes les dicen una situación y ustedes no actúan, y ni toman criterio jurídico como al respecto, usted lo dijo ahora como muy claro, yo no digo nada porque creo que está haciendo lo correcto, pero usted averiguo jurídicamente de lo que se está diciendo es cierto o hay dudas al respecto, porque yo tengo entendido de que usted ni ninguno de nosotros es abogado para hacer esas interpretaciones, entonces yo lo que le reclamo a ustedes es esa inacción, y en ningún momento a ninguno de ustedes lo cite con nombre y apellidos, todos se dieron por aludidos los cuatro, y en ningún momento yo dije que ustedes eran utilizaban la violencia política y como dice usted el señor Arturo Rodríguez espero que todas esas observaciones que se han hecho sean corregidas y tiene un año para corregir como Presidente Municipal y que ojalá no se vuelvan a repetir y si se repiten soy el primero en denunciar, si yo me quedo callado yo soy cómplice, yo nunca me quedaré callado porque eso me enseñaron mis padres, en el sentido de que nunca se quede callado mientras usted crea que está haciendo lo correcto, y así será hasta el último día que esté sentado en este Concejo Municipal, el pueblo de Turrialba me lo dio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia insiste, ya el pasado no podemos corregirlo más que aprender, todos tenemos que hacerlo, la Presidencia ha tratado de generar después de escuchar los informes un alto y hay que tratar de mejorar cosas porque nadie es perfecto y estamos haciéndolo. La Presidencia Municipal que temporalmente la tengo en este momento, les solicita que nos ayuden a sacar la tarea, solos no lo vamos a hacer, yo no tengo todas las verdades y lo hablaba hoy en una conversación que tuve con Sr. Alcalde, aquí hay que jalar juntos este trabajo que el pueblo nos encargó, es posible que necesitemos mayores métodos para acercarnos y vamos a empeñar la palabra de la Presidencia en que eso se haga, aunque nos cueste más canas de las que ya tengo, pero yo no puedo decir de que exista una violencia política porque no lo es así, la Presidencia Municipal no lo puede aceptar, evidentemente respeto muchísimo las manifestaciones, yo podría decir que yo fui y sufrí violencia política en el Concejo Municipal anterior, doña Elizabeth, donde yo proponía una cosa y nunca me la aprobaban don Walding se acuerda y yo nunca dije que me hacían violencia política, hasta se burlaban de mí en mi cara, se reían de mí, me señalaban aunque yo propusiera algo bueno, pero yo nunca dije, porque hay que tener algo que se llama madurez política y saber dónde estamos sentados y que esto es un juego democrático, o un ejercicio me parece que es la palabra, la palabra juego no es la correcta es un ejercicio democrático, donde hay fuerzas y hay reuniones, así como yo no puedo irme a meter a las reuniones que hace la fracción del Partido Acción Ciudadana, hay reuniones a las que otros no puede ir a reuniones que hacen otros grupos, pero nos esforzaremos y yo pienso que don Fernando me ha dado muchas ideas en eso y sentí mucha franqueza de él en el deseo de hacerlo y hay que hacerlo, Turrialba se merecen eso y yo siento que vamos a tratar de hacerlo, repito aunque nos cueste algunas canas y reitero solicitándoles ayudado, ayúdenme para que esta situación salga adelante, no es Arturo él que va a quedar bien, nos el partido al que yo pertenezco, o al que pertenece don Fernando, el al final el que va a quedar bien es el gobierno municipal 2020 - 2024 pero lo más importante, el que va a ganar es el pueblo de Turrialba, entonces ante eso debemos de generar ese espacio y a la luz de este informe de labores que nos ha enseñado que hemos hecho mucho, siento yo que podríamos haber hecho más si nos dedicamos y nos enfocamos en lo que realmente es prioritario y hay diferencias y evidentemente mucho espacio para progresar muchísimo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Yo quisiera ser muy breve en algo muy importante, y lo repetí desde la vez anterior que ingresé y es una frase muy sencilla, ninguno de nosotros es tan bueno como todos nosotros juntos, ninguno, el que se crea que por tener una investidura, un poder y que ese poder lo va a resolver todo está engañado, viene un año, estamos en un año totalmente político, yo aquí veo algunos compañeros que están totalmente inmersos dentro de esa dinámica lo cual no es ningún delito es algo normal, lo que es anormal más bien es las faltas de respeto, actos de populismo y la gente al final lo resiente, y porque traigo esto a colación porque el mínimo ejercicio que podemos hacer los martes y los viernes que estamos acá es mostrar un poco de decencia y de respeto, está en nosotros demostrar de que un acto de estos puede ser un acto decente, un acto responsable y sobre todo un acto patriota, porque se supone que nosotros estamos aquí representando al soberano, entonces yo simplemente quiero hacer el llamado y que ojalá nos enfocamos en las cosas que vienen y que tenemos que resolver, hoy el Presidente Municipal me decía que por poner un ejemplo el tema de unos reglamentos y yo le decía, qué es lo que hay que hacer, y yo dije hay que hacer lo correcto, hay que enmendar lo que está mal y hacerlo, eso es lo que yo creo que hay que hacer, independientemente ya de lo que haya pasado, si entramos a ver si se hizo bien o se hizo mal tenemos que corregirlo y así va a pasar en muchas cosas, al final el tiempo juzgará a cada uno de nosotros, si actuamos apegados precisamente al principio de probidad, si actuamos de verdad en razón de entender que está por encima de todo lo colectivo y no lo individual y se los dije ayer y se lo vuelvo a decir hoy, y perdón por hablarles tan populacho y dejarnos de tanta vaina y de tanto ruido innecesario que genera un montón de gente que anda ahí susurrando y generando ruido yo no sé para qué, una persona que se esconde detrás del anonimato es un pendejo, eso es, en mi casa a mí me enseñaron a ver a los ojos y hablarle a la gente, una persona que usted se le queda viendo a los ojos y baja la mirada tiene una razón de porque bajarle la mirada, y aquí en Turrialba tenemos mucha gente de esa, se esconden detrás de un WhatsApp, un micrófono y comienzan a generar ruido entre ustedes y comienzan a generar y al final no están contribuyendo a resolver absolutamente nada, mejor saquemos la energía y el tiempo para resolver nosotros nuestras cosas, los funcionarios están en mucha disposición yo sé precisamente de formar parte de esta solución y ojalá porque esa frase se la robé a mi tata y me apropie yo, que la pirotecnia electoral no nos robe la paz y nos quite esa visión de lo más importante que es trabajar en procura del bienestar del cantón, eso es lo que tiene que importar, así que compañeros alentarlos, vienen muchas cosas buenas, ahora hablaba con Marcos y hay proyectos, viendo el puente de La Suiza y así muchas cosas, y uno dice que bueno, o sea que todas estas cosas entiendan que todos formamos parte de eso, eso son las cosas que tienen que ponerlos a pensar y que la gente precisamente nos está constantemente recordando que es nuestro trabajo, ojalá que sumemos en ese aspecto y que no seamos agentes que resten y dividan.

Sínd. Felicia Méndez Ortega: Don Arturo talvez el pasado lo podamos dejar atrás, si podemos avanzar como dice usted, en este momento acabas de decir madurez política, le voy a comentar solo así, algo pequeñito, madurez de una madre, una madre que no humilla a su hijo delante de la gente, sino cuando está en casa le llama la atención o en lo secreto para que el no sienta mal, porque doy ese ejemplo, por el día que usted me llamó la atención, que usted como Presidente era quien llevaba el tiempo, y usted no entendía señas, creo que su madurez política como usted dice, talvez me hubiera dicho, me hace una señita y en otro momento me llama la atención aparte, no humillándome delante de todo mundo, porque me



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



humilló, me sentí humillada, me sentí como un niño pequeñito a quien se le llama la atención delante de toda la gente, violencia política puede ser, porque yo si yo me pronuncio aquí y cuando yo termina también usted se burla de mí diciendo que el sonido es muy malo y que no me entendió cuando también en una sesión yo vine a pronunciar y don Jorge había hablado antes que mí y lo había entendido perfectamente, pero a mí usted no me escuchó. Que queda en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Felicia la Presidencia no va a retrotraer el tema, pero le dijo igualmente es el respeto mutuo, yo aquí soy temporal a al hacerle visajes a la Presidencia no está dentro del protocolo, yo pienso que a ustedes les dieron bueno doña Alba lo ha dicho, muchas lecciones de cómo comportarse en las sesiones y todo lo demás, me parece que había otra manera en que usted señalase lo del tiempo, el regidor Octavio merecía respeto, el Concejo merecía respeto y la Presidencia también, usted hizo un señalamiento público y en ese momento la Presidencia creyó correcto hacerlo de esa manera, igualmente me parece que se aprendieron de ese proceso y en cuanto al sonido es el tono de la voz, por ejemplo ahorita me ha costado escucharla, porque su tono de voz es más bajo que el de don Jorge, últimamente hemos tratado de mejorar lo del sonido pero aquí es muy difícil escuchar, vieras que difícil que es a veces escuchar, pero igual uno lo escucha y uno trata de ver como se solución los problemas, yo escucho muchísimo las sugerencias de las personas y trato de verlas y analizo si son viables o no las observaciones que se hacen y ese es mi trabajo aquí, que como dijo don Fernando no todos tenemos la razón, en algunas decisiones me voy a equivocar porque no soy perfecto, le aseguro que he cometido errores en mi vida, los cometo y le juro que los voy a seguir cometiendo porque no soy perfecto.

Sínd. Felicia Méndez Ortega: Si le digo una cosa, madurez política, el pasado no se puede arreglar, si se puede arreglar, de aquí para adelante podemos arreglar lo que hicimos mal en el pasado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En eso estamos trabajando todos.

Sínd. Felicia Méndez Ortega: Entonces cuando usted madurez política quiero ver la madurez política en este Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No igualmente yo les invito a usted y a todos los del Concejo a que me muestren esa madurez y esa cooperación en que las cosas salgan adelante, la Presidencia a abierto este espacio aunque sea en la lectura del acta para generar esos espíritus y esas condiciones que hemos tenido tal vez guardado y a veces hay abrir espacios para que la gente se desahogue, aunque muchas cosas a veces no están en el orden del día.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo: En realidad ojala que todas las peticiones que se están haciendo aquí se puedan realizar, uno estas cosas tiene que tomaras de una forma positiva y madura, porque es muy fácil ver solo el lado por una parte donde se nos ataca, porque prácticamente también en algunos momentos hemos sido parte y lo hablo de parte de mi persona, tuve que enfrentar una situación que yo jamás me imaginé que la iba a enfrentar y desgraciadamente eso no es madurez política, eso es canibalismo político, el tratar de andar viendo a ver de qué forma podemos perjudicar a un compañero en su trabajo o su familia y yo eso lo he vivido aquí, jamás, jamás creí que lo iba a vivir aquí y aquí hay gente que se manifiesta y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que yo digo bueno, casi falta traer velitas y bajar los santos porque son tan buenos tan buenos y le dicen al pueblo de Turrialba somos los buenos, somos los, no, yo creo que lo que hace falta es honestidad, seamos honestos, no seamos honestos, no seamos del montón, si le estamos aquí hablando al pueblo de Turrialba para decirle que queremos ver un cambio, que sea un cambio de verdad, pero que no sea un cambio de palabras falsas, porque desgraciadamente hay personas muy muy falsas y lo digo por lo que yo viví en carne propia, y ahora que todo mundo está hablando y algunos se están confesando y algunos son los buenos, yo veo que este ejercicio nos puede ayudar realmente para que cada uno de nosotros tratemos de demostrar lo que somos, y si lo que llevamos por dentro es odio y un ácido por tratar de perjudicar a las personas, porque yo creo que nadie vino o nadie se postuló para estar aquí para estar en esta situación, y es vacilón porque para unas cosas somos agresores y para otras cosas no son agresores, ahora por el asunto de la equidad de género hay que ver el asunto también cuántos hombres serían aquí que Octavio, que Randall o alguno de nosotros nos pongamos a decir que somos agredidos también, porque en algún momento se dio alguna otra situación, yo creo que lo mejor de esto y algo que dijo don Fernando, voy a tomar las palabras de Fernando, y que es algo importante, todos somos parte de esto, pero si todos somos parte de esto es que realmente se le haga entender o que se le haga ver al pueblo en realidad que las cosas positivas somos parte todos, porque aquí nosotros votamos los proyectos y el Alcalde o la Administración los ejecuta, y muchas veces ni siquiera el Presidente Municipal invitan a la visita de un funcionario de gobierno que viene o se dan las atribuciones por escondidas o sacan fotos nada más de los funcionarios que les conviene y de las otras personas que también están haciendo un esfuerzo se dejan por aparte, aquí hemos trabajado todo en conjunto en muchos proyectos, algunas cosas han salido bien otras cosas han salido mal, pero en realidad es doloroso ver la falsedad que hay, porque yo pienso que primero que nada limpiarnos de esa basura que llevamos por dentro, de ese odio que llevamos por dentro porque desgraciadamente si no es así, jamás vamos a lograr hacer esto, estamos hablando de tratar de mejorar y por otro lado estamos también siguiendo con el ataque por ahí y yo creo que si vamos a construir, construimos todos juntos, porque las decisiones las tomamos como el Concejo, aquí las cosas buenas algunos les gusta echárselas en el bolsillo o como de cosa de ellos y yo creo que es una decisión que muchas veces las tomamos acá, algunas muy buenas, algunas excelentes y en algunas nos hemos equivocado y talvez no han salido tan buenas, pero yo realmente como lo dije también en mi informe, que yo felicitaba la labor de los síndicos, de los regidores, porque yo venía a criticar aquí el trabajo de un compañero, yo creo que todos hemos hecho las cosas de la mejor manera, a como hemos podido en una situación de una pandemia, que casi no nos ha dejado trabajar porque honestamente ha sido así, pero yo creo que el esfuerzo de cada uno de los que están ahí sentados al frente es valioso, escuchar las palabras del compañero Jesús de lo que ha pasado en Santa Teresita, el compañero de Peralta, del compañero de Tuis, del compañero de La Suiza, de distintos distritos realmente nadie puede decir aquí que el trabajo ha sido malo, o que el trabajo ha sido mejor el de fulano o el de zutano, no, yo creo que cada uno de nosotros nos levantamos cada día con la intención de hacer las cosas de la mejor manera, y no se vale ensuciar el trabajo de los que de alguno u otra manera han tratado de dar lo mejor y yo más bien reitero la felicitación a cada uno de los síndicos, a cada uno de los regidores y también a la Administración, porque yo creo que el trabajo se ha venido realizando, que hay cosas que tenemos que oponernos es parte de, del trabajo y yo creo que no todos pensamos igual, pero cuando nosotros pensemos con honestidad, cuando tengamos un poquito de honestidad y digamos las cosas como son y dejemos de perseguir a los compañeros porque yo se los digo así, si no es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por Dios, sino es por Dios y una gente muy buena me ayudó, en estos momentos yo ni siquiera estuviera aquí, ni siquiera estuviera en mi trabajo gracias a las fotos que un compañero de este Honorable Concejo Municipal sacó, publicó y trató de manchar la imagen mía, trató de dejar a mi familia sin sustento, porque eso fue lo que hizo y yo en estos momentos lo que les puedo decir que yo en este año lo que pasé, le puedo decir gracias Dios por esa persona que hizo eso y le pido Señor de todo corazón que la persona que me trató de hacer daño el Señor derrame bendiciones sobre esta persona, yo no le guardo rencor, no le guardo odio, sino que más bien para mí algo que me enseñó mi papá es hay que bendecir a las personas que tratan de hacerle un mal y yo hoy le doy bendiciones a Dios por esa persona y le pido a Dios que más bien derrame muchas cosas buenas sobre él, sobre su familia, aunque él no quiso eso para mí, yo si lo pido para él. Que mis palabras queden en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutida la sesión extraordinaria 027-2021 del lunes 17 de mayo del 2021, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

Con estos comentarios y observaciones se aprobó y firmó de conformidad el acta.

- Acta Sesión Ordinaria N° 055-2021 del martes 18 de mayo del 2021.

Reg. Flora Solano Salguero: En el orden del día de esta acta, en el Acta de la Sesión Ordinaria No. 054, porque esa es la que se va a aprobar hoy, hay un documento que presentó el Regidor Walding Bermúdez como prueba, pero a la hora de transcribirlo se omitió y que quede corregido, como prueba ofrezco los acuerdos de este Concejo ya citados a lo largo de este recurso y omitieron lo siguiente, certificación del Tribunal Supremo de Elecciones inscripción Turrialba Primero, para que eso se corrija y quede inserto en el acta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Flora usted tiene el recurso de recibido, para ver qué es lo que hay que incorporar en el acta, permítame un momento, para que se incorpore en el acta, en el acta no se incorporó la parte que dice, prueba. La Presidencia le indica al Concejo que es verídico lo que dice la Regidora Flora Solano Salguero y en el folio No. 68510 del Acta No. 054 que quedó aprobada en esta acta que estamos hoy discutiendo la 055, faltó la prueba del recurso que está siendo recibido, que es el que está acá, que es el que dice: ofrezco como prueba los mismos acuerdo del Concejo Municipal ya citados a lo largo de este recurso. Certificación del T.S.E. inscripción Turrialba Primero, esa es la parte que había que anexar.

Los señores regidores, excusándose don Walding Bermúdez Gamboa de este anexo a la votación, don Yorman Guillén votará en lugar de don Walding Bermúdez, los señores regidores que estén de acuerdo en anexar esto al Acta en discusión, en la 054 como parte de ese recurso hacerlo, don Yorman si gusta sube a la curul del regidor Bermúdez para que quede en video de que don Walding no está en la curul verdad y en este momento don Walding aprovecha su tiempo para poder tomar su tiempo de la merienda y en este momento será sustituido por la extensión que se está haciendo por el Regidor Yorman Guillén Salazar.

Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal: Yo les voy a explicar que fue lo que sucedió, el recurso don Walding lo presentó y él me lo mandó a mí



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



correo para insertarlo en el acta, yo lo inserté y creí que era exactamente igual, el mismo documento yo lo agarré y lo inserté en el acta, después él me llama y me dice que no va inserto eso, pero yo en realidad inserté en el acta lo que él me mandó, no fue error mío él me lo mandó sin esa partecita, que decía que él presentaba la prueba de esta muchacha Mónica, pero yo creí que era el mismo documento, dí por un hecho que era el mismo y lo metí al acta, pero en realidad él me lo mandó sin eso, es un renglón y un pedacito, él me lo mandó sin eso, ya después corroboré con el documento que él dio y ahí si venía, pero en lo que él me mandó no venía, por eso es que no está metido en el acta, para que quede claro que no, no fue culpa mía o no sé, pero yo doy por un hecho que cuando ustedes me mandan a mí documentos, yo doy por un hecho que son exactamente lo mismo, yo los agarro y los meto porque yo no tengo tiempo de ponerme a revisar palabra por palabra a ver si es lo mismo, entonces por favor cuando manden algo que sea exactamente lo mismo porque no hay tiempo para uno estar revisando porque como ustedes ven las actas son demasiado grandes y uno confía y tiene plena confianza que lo que le están mandando a uno es completamente lo mismo y uno lo agarra y lo mete al acta y punto, y ya después él me llamó a los dos días eso, pero le digo, no pero es que usted no me lo puso ahí, y entonces por eso yo le dije mejor lleve esto al Concejo, para el Concejo sea el que diga, ese fue el asunto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igualmente que quede en actas las palabras de la señora Secretaria, la Presidencia fue consultada al respecto y mi situación fue de que yo no podía autorizar que se alterara un documento, porque aquí no se había dado la discusión y yo por más Presidente que sea no tengo ni el poder para modificar ni una jota ni una a de un acta, porque eso es un delito, entonces sería hasta que el Concejo acepte esta modificación que es una corrección, ya por las explicaciones que se dieron entre el documento que se envió por correo electrónico y el documento que se dio por recibido, la Presidencia da fe de que el documento que me presentó la Regidora Flora Solano tiene el sello de recibido de la Secretaría, o sea es el documento, que es el documento fiel, entonces aquí la situación después de la aclaración que ha hecho la señora Secretaria Municipal, es de que se incorpore en el acta la partecita que es si al caso dos renglones, para que exista la corrección necesaria y no haya ningún problema, en discusión la observación y adición que ha solicitado la señora regidora Flora Solano Salguero, suficientemente discutida, los señores regidores que están de acuerdo en aprobar esta incorporación en el acta 54, aunque se está viendo hacia el acta 55, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

En el Acta Ordinaria No. 054-2021 del martes 11 de mayo 2021, en el Folio No. 68510, donde dice **PRUEBA**, agregar lo siguiente:

PRUEBA:

Certificación del Tribunal Supremo de Elecciones, Inscripción Turrialba Primero. Aprobado por unanimidad. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna otra observación al Acta Ordinaria No. 055-2021 del martes 18 de mayo del 2021.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Octavio Arce Obando: Yo vengo a hablar del folio 68593, de la semana anterior, más que todo vengo a hablar por la parte en la que yo expuse en primera instancia que no se había respetado el acuerdo de cómo había quedado el reglamento y di mis versiones jurídicas por decirlo así, yo dije que iba a tomar el consejo del Sr. Alcalde, para informarme un poco más, para saber cómo era la situación y lo hice, por ahí hice mi tarea, investigue con otras Municipalidades, investigue en la misma institución que formamos parte hoy y bueno por ahí ví que si era como el Sr. Alcalde decía, que en la primer publicación había que incluir la palabra proyecto, pero además de eso se da la situación de que no sólo se da con este reglamento de consultas populares, que por dicha no se ha publicado, se da con mayoría sino es que todos los reglamentos que se hicieron en la Comisión de Jurídicos anterior y en la trasanterior, pues serían los cuatro años anteriores que nosotros llegáramos, creo que había que llegar a un estudio en la parte jurídica para ver cómo nos vamos a respaldar desde ahí y si es importante verdad que las cosas se hagan bien, como lo ha dicho el compañero don Walding que ahorita no se encuentra por acá y formó parte de estas comisiones por lo menos en los dos últimos años, antes de que nosotros asumiéramos, pero si es importante dejar eso claro verdad, que así como nosotros se nos corrigió en su momento, los reglamentos no venían bien de hace mucho tiempo para acá y por lo menos de mi parte como Presidente de la Comisión de Jurídicos sepan que vamos a dar el máximo, si antes teníamos trabajo, ahora tenemos el doble o el triple, tanto el compañero Mariano como el compañero Kevin, tenemos que ponernos o socarnos la faja para lo que se viene, si de igual manera no sé si por acá está el compañero Castro, pero es de suma importancia su labor con nosotros como asesor, al igual que el compañero Carlos Calvo, por ahí lo hablamos con el Sr. Alcalde el problema este de los reglamentos también, ya nosotros habíamos hecho un poquito el estudio de la situación que se nos presentaba, pero para que quede en actas que si hicimos la tarea como lo dije anteriormente, soy una persona que escucha y que atiende y creo que eso es importante si queremos llegar a una coordinación entre las partes como se habló hace un rato, que mejor no quise participar porque la verdad creo que aunque todos queremos defender nuestros partes, a veces es cansado llegar y no aportar nada que sea de cierta forma para mejoramiento del pueblo, porque estamos en un conflicto interno, como dijo el Sr. Presidente ya pasó, podemos hacer lo mejor y de mi parte los invito quien quiera colaborar de ahora en adelante, porque como les digo vamos a tener mucho trabajo, mucho trabajo, así como insistimos tanto en el también reglamento de Junta Vial dadas las circunstancias, va a haber que hacerlo de nuevo, así es la vida y uno a veces se lleva sorpresas inevitables a veces positivas, a veces negativas, pero como dice esa frase, al hecho pecho y no queda más que entre todos sacar esto adelante, tal vez uno como Presidente pone la cara y trata de hacer las cosas bien, pero sin el apoyo de todos esto no se puede sacar adelante. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre este tema la Presidencia indica que en el artículo segundo de la agenda, la Presidencia retomará algunas notas que mandó el señor Alcalde y que la Presidencia también tiene para poder considerar la discusión ya por el fondo y no en la naturaleza del acta de este tema de los reglamentos y llegar a un acuerdo en común para salir de esto perdóneme la frase en castellano, de este entuerto que tenemos, porque es un entuerto enorme, con repercusiones jurídicas enormes, que por eso ya lo hemos conversado con el Sr. Alcalde y estamos encontrando una ruta, un poco tormentosa pero parece que es la necesaria y justa, entonces lo retomamos en los informes de la Presidencia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Si hay alguna observación sobre el acta 055, suficientemente discutida, los Señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Con estas observaciones y comentarios se aprobó y firmó el acta.

ARTICULO SEGUNDO

MOCION DE ORDEN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES.

La Presidencia Municipal desean solicitar una alteración del orden del día para presentar una moción de orden verbal, para declarar en comisión al síndico de Chirripó don Victorino Herrera Aguilar y al síndico de Santa Rosa don Orlando José Morales Araya.

Los señores regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día por favor levanten su mano, aprobada, los que estén de acuerdo en declarar en comisión al Síndico de Chirripó don Victorino Herrera Aguilar y al síndico de Santa Rosa don Orlando José Morales Araya, sirvan hacerlo levantando su mano, don Yorman sigue votando usted mientras, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

Se retira el regidor Yorman Guillén Salazar de la curul y asume el regidor Walding Bermúdez Gamboa.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal. Se declara en comisión para la sesión del día de hoy, al Síndico de Chirripó don Victorino Herrera Aguilar y al Síndico de Santa Rosa don Orlando José Morales Araya. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

ARTICULO TERCERO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR ARTURO RODRÍGUEZ MORALES

1. Informe del Síndico de Peralta – Sr. Carlos Luis Palma Fernández.

Estimados Señores del Concejo Municipal de Turrialba. Estimados Señores. Por este medio la presente les informo declaratoria de comisión del día 11 de mayo del año 2020 ya que ese día el encargado el Sr. Oscar Ramos no podía estar en la atención del camino por compromisos comunales adquiridos anteriormente, por lo que yo estuve atendiendo la labores correspondiente con Carlos Luis Palma Fernández Síndico del Distrito de Peralta, que está informando Concejo, es su declaratoria en comisión, recordarle a los Síndicos cuando se les declare en comisión tienen que enviar un informe.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el informe del Sr. Síndico de Peralta, incorporarlo en el acta, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Síndico de Peralta – Sr. Carlos Luis Palma Fernández. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

La Presidencia Municipal desea solicitarle al Concejo Municipal se convoque a sesión municipal extraordinaria del Concejo Municipal de Turrialba, el jueves 27 de mayo del año 2021, a las 4:30 de la tarde, para atención de audiencias, con la siguiente agenda: 1) atención a la Dra. Iliana Céspedes Guevara - Coordinadora Programa Nacional de Bienestar Animal (SENASA), 2) Comité Seguridad Comunitaria de Los Laureles de Turrialba, 3) Comisión Cívica Adulto Mayor Proyecto Escuela Vieja Santa Teresita de Turrialba y 4) a la Licenciada Clarita Solano de la Asociación Mercado Arte y Artesanía Turrialba.

La Presidencia explica que estamos cambiando la sesión de viernes para jueves por un tema de personal en la Secretaría, no tenemos suficientes secretarias sólo tenemos a doña Noemy y Jennifer, por una situación particular que se da en la Secretaría, de que una secretaria está en vacaciones y no se le puede interrumpir sus vacaciones y la persona que estaba sustituyendo desafortunadamente nos sentimos identificados con lo que está viviendo ella actualmente, sufrió un accidente y evidentemente se encuentra incapacitada, entonces no puede estar en la Secretaría atendiendo y si nosotros hacemos viernes obligamos a la Secretaría que para tener las actas tenga que trabajar sábados y domingos, cosa que ellas no reciben ninguna bonificación de horas extras ni ninguna situación por eso, si lo hacemos jueves por lo menos tienen un día para hacer teletrabajo y de esa manera poder generar parte del acta, es parte la situación que hemos llegado con la Secretaría porque la cantidad trabajo es enorme y sería irresponsable de mi parte como Presidente, el recargarle el trabajo a la Sra. Secretaria Municipal y por otra parte ya yo no puedo atrasar más las audiencias con los vecinos que tienen ya dos mesas que han pedido audiencias y no se las habíamos dado, entonces aquí hay que llegar a alguna combinación y la manera después de hablar con algunos compañeros cosa que agradezco, estamos indicando de que la sesión sea para el jueves 27 de mayo, a las 4:30 de la tarde en el Teatro Municipal con las audiencias que dijimos a la Dra. Iliana Céspedes de SENASA, al Comité Seguridad Comunitaria de Los laureles, a la Comisión Cívica del Adulto Mayor de Santa Teresita, que ya se les comunicó a cada uno de ellos, y a la Licenciada Clarita Solano de la Asociación Mercado Arte y Artesanía de Turrialba.

Los señores Regidores que están de acuerdo con la votación de esta convocatoria sesión extraordinaria sirvan hacerlo levantando su mano aprobado por unanimidad, acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: No solamente quiero que conste en actas el disculparme el día hoy cuando el señor Presidente me comunico, le indique de previo que ya tenía un compromiso adquirido en San José, con la Asociación Nacional de Alcaldes, entonces se me posibilita el poder llegar al menos puntual a la sesión, haré el refuerzo por llegar también tenemos un encuentro virtual entre las Juntas Directivas de la U.N.G.L. y la Asociación Nacional de Alcaldes, el día de ayer ya se dictaminó por completo el proyecto de empleo público y tenemos también otras materias que afectan a todo el Régimen Municipal, que urge discutir



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por parte de todo el sector municipal entonces son dos audiencias que ya se habían dado por sentado, entonces quisiera disculparme por no poder estar en esta sesión.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 28 de mayo 2021, a las 4:30 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal, para la atención de las audiencias indicadas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de mayo 2021.

En cuanto al lote donde se construyó el edificio que alberga la Radio Cultural de Turrialba. Anoté varios oficios emitidos por el Departamento de Desarrollo Urbano, en la persona responsable del Ingeniero Gerardo Sequeira.

1. ODU-C-0061-2019 con fecha 08-03-2019 Dice:

"Se desconoce si el plano catastro ya ha llegado al C.F.I.A para el procedimiento que tiene varias instituciones involucradas. Agradecería sea esa Institución donde usted como interesado haga la investigación del caso"

A.

B. "Lo que se tiene es un Croquis y no se puede llamar ni considerar como plano. Le agradezco permitimos avanzar con la Información Posesoria, Inscripción y Titulación para contar con el objetivo trazado tanto para el ICER como para la Municipalidad de Turrialba, en temas relacionados con la puesta en regla de este terreno. La escritura de esta finca en su momento estará a nombre de la Municipalidad de Turrialba.

2. OFICIO ODU-C-0111-2019 con fecha de 06-05-2019

A. "El terreno donde se pretende construir esta estructura actualmente es Municipal, y está siendo sometido a una Información Posesoria para contar con plano catastrado y escritura independiente.

Punto cuarto del Oficio indicado.

"A pesar de no ser construido con fondos del estado, el mismo se dio en pleno conocimiento y autorización del Concejo Municipal para ejecutar esta obra. Es de lo anterior, que, al contar con un terreno Municipal, el criterio utilizado es que NO requiere de permiso de construcción. Este es el criterio utilizado y por qué NO se clausura la obra mencionada. De lo anterior quedo abierto a sus comentarios para que a nivel legal se consulte y se indique si es correcto o no lo actuado por este Departamento. **NOTA.** Este oficio fue enviado al Alcalde Municipal por el Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira.

3. ODU-C-CM-021-2019 con fecha 13-08-2020 Dice el Profesional:

ASUNTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL DONDE SE UBICA LA RADIO CULTURAL DE TURRIALBA. "Es importante tener los presentes detalles":

Turrialba 20 de mayo de 2021

CORPORACIÓN MUNICIPAL GOBIERNO LOCAL DE TURRIALBA
SEÑORES REGIDORES



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a) "No es cierto que NO se ha demostrado que el terreno con plano de catastro **C-28486-1977** es propiedad de la Municipalidad de Turrialba". Según este funcionario en su respuesta, él consultó al Registro Nacional y dice que el terreno está debidamente inscrito como propiedad Municipal. Indica en el mismo oficio:

"El ICER solicitó un permiso de construcción, sin embargo, al NO contar con plano de Catastro NI Escritura, se le solicita iniciar una Información Posesoria para que el mismo fuera inscrito y titulado y con eso iniciar el trámite correctamente del permiso de construcción".

3. OFICIO ODU.C-0181-2020 con fecha 22-09-2020

ENNUMERO CADA UNA DE LAS PREGUNTAS.

a) ¿El terreno con plano de catastro C-28486-1977 está debidamente inscrito ante el Registro Nacional a nombre de la Municipalidad de Turrialba? y la respuesta fue la siguiente:

"La Municipalidad de Turrialba, NO logró llevar a cabo el proceso de escritura para esta finca, de ahí que NO cuenta con la misma para este terreno", y menciona: "Se está a la espera del inicio del trámite por parte de la misma Radio Cultural"

Continúa argumentando el funcionario: "Es mediante la minuta 2018-89419-C que se estaría llevando a cabo el proceso de Inscripción del Terreno y con el cual se debería promover el proceso de la Información Posesoria.

4. En OFICIO ODU-C-0210-2020-TI con fecha de 13-11-2020 el Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira indica: "En fecha 11-de diciembre de 2018 se emitió el comunicado ODU-C-0216-2018 donde se rechazó la solicitud de Permiso de Construcción hecha por los representantes del ICER, a raíz de que NO contaban con los requisitos fundamentales para otorgar un permiso de Construcción, esto por el momento, pues están en trámite los documentos mencionados para poder poner en regla estas instalaciones"

Con estos documentos probatorios ustedes señores del Concejo Municipal, pueden corroborar todas las falsedades emitidas en documento público por parte del Ingeniero, funcionario del Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Turrialba, con la gravedad de, creer que puede engañar a los administrados sobre este caso en particular. Queda de manifiesto en el caso de marras, la incompetencia, ineficacia, y hasta presunto tráfico de influencias son evidentes y manifiestos faltando al deber de probidad y a la Ley de Control Interno. Pero aquí no solo hay irresponsabilidad de dicho funcionario, sino, todo el Gobierno Local que, desde un principio, han aceptado todas estas falsedades e irrespeto sobre este caso. Porque está más que demostrado, que la Municipalidad NO ES DUEÑA de este inmueble donde se ubica de manera ilegal la Radio que es propiedad del ICER.

En ningún momento, la Municipalidad de Turrialba y mucho menos el ICER han podido ni podrán demostrar que tienen algún derecho legal sobre el terreno cedido a préstamo, y todo lo que han hecho es basarse en falsedades y mentiras, incluso mintiendo en documento público para justificar este acto administrativo totalmente carente de sustento jurídico.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Considero que en este caso ha habido faltas graves de parte del señor Gerardo Sequeira Ingeniero Municipal, porque él conoce de antemano que una obra construida sin permisos Municipales debe ser clausurada hasta tanto los solicitantes no estén debidamente con los documentos al día, como son mínimo, la Escritura Literal, de la propiedad y planos de catastro con Folio Real a nombre de los interesados, y en este caso en particular, el ICER NO pude tener ningún derecho legal sobre ese terreno donde se ubican. Por lo que tal y como lo he señalado en varias ocasiones, queda la presunción latente de un presunto tráfico de influencias del Ingeniero Sequeira y otros funcionarios, para favorecer los intereses de un Ente Privado como lo es el ICER.

PETITORIA

En aras de la transparencia en la función pública, al cumplimiento de la Ley de Control Interno y al deber de probidad solicito al este honorable Concejo Municipal se lleve a cabo de manera inmediata

1. En vista que la Municipalidad de Turrialba cedió de manera ilegal un permiso para usar un terreno que NO es de su propiedad, solicito la Clausura de la obra donde se construyó el edificio que actualmente alberga la Radio Cultural de Turrialba y se cese toda actividad comercial en ese terreno
2. Solicito se inicie un Procedimiento administrativo contra el Ingeniero Gerardo Sequeira con base a todas las presuntas faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones y potestades. Cabe agregar que la presente solicitud, es para que este procedimiento administrativo se lleve a cabo lo más antes posibles dado que sus actos han afectado y están afectando gravemente los intereses de un ciudadano de nuestro cantón a quien en la sana práctica, el Gobierno Local debe proteger de manera prioritaria. Por lo tanto, solicito se proceda conforme a derecho.

PRUEBA DOCUMENTAL

Adjunto los siguientes documentos:

a) Documentos emitidos por el Registro Nacional son 3 documentos.

Para notificaciones al correo electrónico efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Estamos hablando de que esto es de un funcionario que no depende del Concejo sino de la Administración, por lo cual la nota se le transcribe al Sr. Alcalde para que la analice e igualmente le dé respuesta al ciudadano, igualmente le pase un informe a este Concejo Municipal, porque el Ing. Sequeira no depende jerárquicamente del Concejo Municipal, depende de la Alcaldía y como está hablando de que se abran procedimientos administrativo y hasta de clausuras, el Concejo Municipal no ordena clausuras, eso se hace en la vía meramente administrativa, después de que se hace todo el debido proceso, entonces la sugerencia que hace la Presidencia es trasladarle todo el documento al Sr. Alcalde, para que le dé respuesta al ciudadano y también analice a la luz de la legalidad la solicitud del ciudadano don Efraín Barrios.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Ese lote de la radio Cultural ha sido una historia de larga data, recuerdo que cuando se votó yo no estubo presente, yo estaba fuera del país, estaba en una gira por Perú, Lima y Machu Pichu en ese tiempo y el Concejo anterior le dio solución a esa situación, basándose en la información que los funcionarios municipales aportaron, en ese tiempo la compañera Kattya Rodríguez fue la que votó y regularmente me abstuve en esas votaciones referentes, en vista de los indicios que existían de información que pudo haber caído en error al Concejo Municipal anterior, eso es muy lamentable y ojalá que la Administración llegue hasta las últimas consecuencias en ese informe que el ciudadano está presentando, cuando uno vota acá y por eso yo siempre expreso de que cuando hay un criterio legal tengo que estar en lo cierto, porque si no uno no va a tener los argumentos para levantar la mano y por eso es que yo siempre he dicho que el criterio legal y el criterio de los funcionarios es muy importante a la hora de tomar la decisión en un cuerpo deliberativo como este, hoy vemos que se envía una nota a este Concejo Municipal haciendo alusión a ese acto administrativo, que se tomó en el 2018 y que hoy por rebote nos cae a nosotros, yo estaré dando mi voto para que la Alcaldía haga la investigación pertinente, pero recordemos que hay una prescripción a las cuestiones laborales de un mes, cuando un funcionario público comete un error, después del mes no hay nada que hacer, ya prescribe desde el punto de vista laboral, pero si es importante que la Administración investigue, llame la atención si hubo errores conceptuales ilegales en ese manejo de este lote que hizo caer en error al Concejo anterior, si fue así hizo caer en error a los compañeros Regidores que en ese tiempo votaron y estuvieron inicialmente votando en diferentes resoluciones o acuerdos municipales que hoy el ciudadano nos saca aquí a relucir, entonces hago esas observaciones para ponerlos a ustedes en contexto como ha dado la situación y que este regidor desde ese momento a raíz de las advertencias que recibí nunca he votado nada referente a ese lote de la Radio Cultural, entonces que quede en acta mis palabras y que hagamos ese traslado a la Administración para que haga la investigación requerida.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde: Nada más quisiera hacer en la página tres del documento entregado por el Sr. Barrios, en el punto uno de la peticitoria se habla también de la cesión de manera ilegal de un permiso para usar un terreno que no es de su propiedad haciendo referencia a la Municipalidad, sobre este caso creo que es importante que el Concejo Municipal se manifieste ya que es un acto que no corresponde a la Administración la cesión de los espacios.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solamente que para nosotros referirnos a este tema, necesitamos conocer la naturaleza de información que nos apreste la Administración de previo, para nosotros poder hacerlo, por eso más bien se lo pasamos a la Administración para que nos den la información, ya teniendo la información ya el Concejo puede decir si mire se cometió un error o no se cometió me entiende don Fernando, porque ahorita no tenemos los elementos y que lleva razón don Walding no podemos tomar decisiones a ciegas, necesitamos la información, y la información ahorita el Concejo no la tiene, la tiene la Administración, que tiene que hacer los análisis a través de los técnicos profesionales, votará la regidora Ana Yubel Calderón en vez de doña Flora que está en su tiempo de merienda, los señores regidores que están de acuerdo en que se le traslade este documento al Sr. Alcalde para que haga el análisis correspondiente, le conteste al ciudadano y nos dé una respuesta al Concejo Municipal en tiempo y forma sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, el en el entendido de lo que habló el Sr. Alcalde, lo que tenga que contestar el Concejo lo haremos cuando tengamos los elementos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el documento presentado por el señor Efraín Barrios Sánchez al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que haga el análisis correspondiente, le conteste al ciudadano y le dé una respuesta al Concejo Municipal en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero).

4. Oficio ODU-CM-012-2021 emitido por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo – Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de mayo del 2021.

Asunto: Donación de terreno para plaza de deportes, La Fuente de Santa Teresita.

Sirva la presente para saludarles y a la vez comunicarles de la forma más atenta y respetuosa, que el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) cuenta dentro de su plan y colaboración comunal rural, con un proyecto de donación de terreno para Plaza de Deportes en la Comunidad de La Fuente de Santa Teresita; y que a su vez para que se puedan realizar inyección de recursos, mejoras y beneficios para esta comunidad, es necesaria hacer la cesión del terreno a la Municipalidad de Turrialba. Como parte del correcto actuar con respecto a este proceso, la Unidad de Control Constructivo, realizó la inspección y aprobación del terreno con plano catastro C-240209- 1995, para el cual se cuenta con la siguiente información: 1. El plano como tal no ha generado finca y está inscrito ante Registro Nacional de la Propiedad, a nombre del IDA. Únicamente se está a la espera de que se tramite la escritura y se haga efectiva la cesión a la Municipalidad de Turrialba. 2. Se realiza el análisis con respecto a las afectaciones y no se tiene cercanía a zonas de protección por nacientes, ríos o quebradas, zonas de alto riesgo a deslizamiento, inundación o fallas geológicas. De la misma forma no se encuentra afectación por rutas nacionales, poliducto, línea eléctrica u otra anomalía que impida el uso del terreno con normalidad. 3. Cuenta con calle pública al sur, haciéndolo por su ubicación un lote con muy buenas condiciones para el fin solicitado. 4. De la misma forma es de topografía plana sin pendientes ni peligro para el uso que se le quiere dar. 5. En conversación con representantes comunales, el terreno es apto para ser utilizado como Plaza de Deportes, uso que se le ha dado por muchos años y se está a la espera de poder ponerlo a derecho para realizarle inversiones y mejoras. Así, se solicita con todo el respeto: a. Recibir este terreno sabiendo que: i. Control Constructivo da fe de que se cumple con la normativa y aplica para Plaza de Deportes en esta comunidad. ii. Posee las condiciones, área, ubicación y topografía para destinarlo a Plaza de Deportes.

b. Declarar esta finca como pública, una vez que se reciba por parte de este convenio Interinstitucional, según se solicita en el oficio INDER-GG-DRTRDCE-OTTU-413-2021, entregado a mi persona y el INDER-GG-DRTRDCE-OTTU-173-2021 entregado al Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba por parte de INDER como ente desarrollador de este tipo de trabajos rurales. c. El terreno cuenta con plano catastro debidamente inscrito ante Registro Nacional de la propiedad y está a la espera de esta aprobación para cederlo y titularlo a nombre de la Municipalidad de Turrialba. d. El desarrollador (INDER) debe confeccionar la escritura y el traspaso para que el terreno con plano catastro C-240209-1995 sea cedido a la Municipalidad de Turrialba. e. Que el Alcalde de la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Turrialba, el Sr. Luis Fernando León Alvarado esté autorizado para la firma de las escrituras de este terreno. A la espera de su colaboración, me despido de la forma más atenta y quedando a la orden en caso de cualquier duda o consulta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces con base al informe 02-2021 la Municipalidad acepta el terreno ubicado con el plano de catastro C-240209-1995 cedido por el INDER para plaza deportes de La Fuente de Santa Teresita de Turrialba, que igualmente este documento se envíe a la Junta Directiva del INDER, junto con el señor Alcalde va para que hagan las gestiones legales y en este mismo acuerdo quede autorizada el Sr. Alcalde de firmar la escritura de cesión del terreno correspondiente, entendiéndose que es para plaza de deportes de La Fuente de Santa Teresita, eso serían los acuerdos de están acá a partir del punto a donde indica el estudio de la Ingeniería que se reúne las condiciones para ser plaza de deportes. Una enorme noticia para el pueblo Santa Teresita y parte de este informe se lo enviamos a la Junta Directiva del INDER, al Sr. Alcalde junto con el acuerdo y al Consejo Distrito de Santa Teresita.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Me agrada mucho de que esto surgió como una nota que mandaron los vecinos de La Fuente de Santa Teresita a este servidor, empezamos la articulación tanto con el INDER como con la Alcaldía Municipal con la Sra. Vicealcaldesa, y hoy tenemos los resultados y eso surgió en que los vecinos se quejaron ante este regidor de que la plaza de La Fuente estaba siendo utilizada como potrero y que la gente estaba hasta cobrando por tener el ganado ahí, entonces empezamos a investigar tanto en la Municipalidad como en el INDER y se estuvo presionando y ahí también hago alusión a la presión de doña Laura, para que el INDER mandara el topógrafo e hiciera las mediciones no solamente este de La Fuente sino también la plaza deportes de Torito, pero ahí hay una diferencia, una diferenciación con respecto a la de La Fuente, en El Torito hay una invasión de un vecino, entonces se ha complicado más el procedimiento, pero esperemos también Sra. Vicealcaldesa de que usted ponga sus buenas acciones para que también le demos una solución a la plaza deportes de El Torito que hoy día está en manos todavía del INDER, ya le dimos una solución a los vecinos de La Fuente y próximamente esperemos que el problema en El Torito también se dé para que sea terreno municipal. Que conste en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión entonces la propuesta de aceptar este terreno del INDER para la Municipalidad de Turrialba para plaza pública de deportes en La Fuente de Santa Teresita, que se traslade a la Junta Directiva del INDER, al Sr. Alcalde y al Asesor Legal del Concejo, y que por lo tanto se autorice al Sr. Alcalde a firmar la escritura de cesión del INDER a la Municipalidad de Turrialba. Suficientemente discutido los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Con base al informe ODU-CM-012-2021 emitido por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo, la Municipalidad acepta el terreno con el plano de Catastro C-240209-1995 cedido por el INDER para plaza de deportes de La Fuente de Santa Teresita de Turrialba, por lo tanto se autoriza al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, a firmar la escritura de cesión del INDER a la Municipalidad de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se traslada a la Junta Directiva del INDER, al Sr. Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que procedan con los trámites respectivo. Enviar copia al Comité Deportes de La Fuente de Santa Teresita. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Nota firmada por el señor Adrián Salazar Cabezas – Representante Ferretería Santa Rosa S.A., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 18 de mayo de 2021.

Un cordial saludo y conforme a lo que la ley corresponde, adjuntamos la copia de la DECLARATORIA DE IMPACTO del respectivo ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL COMERCIAL SANTA ROSA, de acuerdo a los términos de referencia solicitados por el decreto No. 32966 “Manual de Instrumentos Técnicos para el proceso de evaluación de impacto ambiental”.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Quiero hacer constar en el Concejo Municipal para trasladarlo a la Comisión de Ambiente la declaratoria impacto ambiental de un proyecto comercial de Santa Rosa ubicado en el distrito la Isabel, cantón Turrialba, en la ubicación ahí cerca de Loma Azul para la construcción de un proyecto de inversión, que acá viene bien desarrollado pero me parece que la Comisión de Ambiente puede desarrollarlo junto con la Comisión de Empleabilidad, el desarrollador es la Ferretería Santa Rosa Sociedad Anónima y la idea que ellos tienen es un proyecto de inversión en ese sector, enseñó al plenario del Concejo el estudio de impacto ambiental y el cual va a ser trasladado como lo dice el Reglamento de Sesiones a la Comisión de Ambiente que preside don Mariano Sáenz Murillo esta situación e igualmente a la Comisión de Empleabilidad que preside don Octavio, los señores regidores que están de acuerdo con el traslado de este documento a la Comisión de Ambiente sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad y a la Comisión de empleabilidad.

SE ACUERDA:

Trasladar este Estudio de Impacto Ambiental Comercial Santa Rosa, a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Comisión de Empleabilidad, para que en conjunto lo analicen y brinden un dictamen al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Nota firmada por los señores Edgar Mora Martínez – Presidente, Irene Vargas Ramírez – Secretaria Comité Comunal de Deportes La Pastora, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de mayo 2021.

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Comunal de Deportes La Pastora, el cuál fue juramentado el pasado domingo 9 de mayo del presente año.

Como bien es de su conocimiento, la plaza de deportes de nuestra comunidad está inscrita en el plano C-1596075-2012 como un bien municipal y la misma se encuentra en condiciones poco óptimas para su funcionamiento. Luego del deslizamiento de una parte del terreno ocurrido el 13 de julio del 2018, ésta quedó en estado de abandono, además la tubería se perdió, limitando el servicio de agua para las necesidades básicas. Es importante mencionar que este hecho aun actualmente se encuentra afectando a vecinos de la plaza de deportes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ante la situación descrita anteriormente, desde el mes de febrero del 2021 luego de gestiones con el Comité Cantonal de Deportes para definir un comité provisional, fue necesario unir fuerzas en la misma comunidad para dar un mantenimiento básico. Todos los miércoles han colaborado miembros y vecinos que, de forma voluntaria, han logrado únicamente limpiar las áreas con mayor maleza.

Por todo lo anterior, se acude a ustedes porque los esfuerzos que se han hecho como comunidad no son suficientes para las necesidades que la plaza tiene. A continuación solicitamos valoración y atención a los siguientes aspectos:

- a) Implementación de los proyectos del manejo de aguas pluviales: estos estudios ya fueron realizados anteriormente con los números de oficio: UGTV-INT-099-05-2019 y IIGH-LSH-01-11-2019, estos cuentan con croquis de tratamiento de manejo de aguas y drenajes por lo que deseamos una pronta respuesta en cuanto a la solución o continuidad de los mismos.
- b) Mantenimiento a la plaza de deportes: específicamente apoyo con mano de obra para chapeas mensuales. Asimismo en materiales como pintura y reparaciones generales.
- c) Inquietud de valoración respecto a si el área se puede readecuar nuevamente para plaza de fútbol o no y que propuestas tienen.

Se agradece de antemano una pronta respuesta en conjunto con el Sr Alcalde de la Municipalidad de Turrialba - Luis Fernando León Alvarado, además se agradece el apoyo que puedan gestionar y brindarnos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sé que doña Isabel está muy interesada en esto, la señora Síndica de Santa Cruz, que es vecina de La Pastora, es un problema complejo en la plaza de deportes de La Pastora y lo correcto sería igualmente que la Alcaldía pueda realizar un análisis de cómo poderles ayudar, porque a existen estudios de la Comisión de Emergencias verdad doña Isabel sobre terreno, entonces de previo a cualquier decisión debe de valorarse esos estudios de la Comisión de Emergencias de tal suerte que después de analizarlos se pueda decir que se puede hacer en ese terreno, sí se puede seguir usando no como plaza de deportes es lo importante pero me parece que deben de haber los estudios técnicos por parte de los técnicos de parte de la Municipalidad, los señores Regidores que están de acuerdo en pasarle esta nota al señor Alcalde con carácter de urgencia y que nos dé un informe al Concejo e igualmente al Comité de Deportes Comunal de La Pastora, enviándole copia de la misma al Comité Cantonal de Deportes sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado con seis votos a favor ya que solo hay seis Regidores en ejercicio.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que con carácter de urgencia le dé atención y que brinde un informe al Concejo e igualmente al Comité de Deportes Comunal de La Pastora, enviándole copia de la misma al Comité Cantonal de Deportes. Aprobado con seis votos porque solo hay seis regidores en ejercicio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Oficio ODU-CM-011-2021 emitido por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo – Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de mayo del 2021.

Asunto: Solicitud de negación a permisos de construcción en cercanías a naciente La Fuente.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio SM-441-2021, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 051-2021 celebrada el pasado martes 20 de abril de 2021, el cual solicita un informe de la situación que vive la ASADA de Santa Teresita, con la naciente que abastece a su comunidad y que se ubica en La Fuente.

Le Ley de Aguas es clara en indicar en su artículo 31: "*Se declaran como reserva de dominio a favor de la Nación: Las tierras que circunden los sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable, en un perímetro no menor de doscientos metros de radio*".

De lo anterior es que esta unidad, resuelve:

1. La Municipalidad de Turrialba cuenta con mapas oficiales donde están ubicadas las nacientes del cantón, incluida la señalada por la ASADA de Santa Teresita en su oficio.
2. En cumplimiento con la norma mencionada, este Departamento, protege de construcciones nuevas, ampliaciones, remodelaciones o movimientos de tierra, lo que está dentro del radio de protección de este cuerpo de agua.
3. No se otorgan visados de plano catastro ni permisos de construcción a fincas donde no se cuente con carta de disponibilidad de agua o bien donde se indique que el servicio no se les puede otorgar.
4. Es requisito fundamental presentar la carta de disponibilidad de agua para trámites ante este departamento, de ahí que se acoge la solicitud de la ASADA en el sentido de continuar con nuestra labor apegados a la norma, en el sentido de no otorgar más permisos de construcción donde no se cumplan con los requisitos de forma completa y donde se indique que los servicios básicos, se darán por parte del ICE y ASADA según sea el caso.
5. Para el caso de las obras sin permisos de construcción, se está implementando un sistema de seguimiento, donde se clausura en dos ocasiones una obra irregular, tal y como se indica en la Ley de Construcciones y su Reglamento, de forma tal que se destinen los expedientes administrativos a la Fiscalía para que, por medio de resolución de un juez, se pueda realizar el proceso de demolición.
6. Se solicita la colaboración tanto de vecinos como la misma ASADA, para que en caso de observar obras en las cercanías de los radios de protección de nacientes, se realicen las denuncias oportunas para lograr detener los proyectos sin permisos. De la misma forma se continuará haciendo las inspecciones pertinentes para la detección de este tipo de proyectos

A la espera de que esta información sea de utilidad, me despido de la forma más atenta y quedando a la orden en caso de cualquier duda o consulta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto era una consulta que se había de la Asada de Santa Teresita, sobre el tema las fuentes, entonces se lo enviamos al Consejo Distrito de Santa Teresita, a la Asada de Santa Teresita, igualmente lo dejamos constando en actas totalmente, es el tema de que la Asada estaba solicitando la aclaración en este sentido si existía o no alguna afectación a las nacientes. Los señores regidores que están de acuerdo con este proceder de dárselo a la Asada Santa Teresita, al Consejo de Distrito Santa Teresita, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el informe No. ODU-CM-011-2021 presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo – Municipalidad de Turrialba. Se traslada a la Asada y al Consejo de Distrito de Santa Teresita, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad.

8. Nota suscita por el señor Reg. Arturo Rodríguez Morales Presidente Municipal, dirigido al Alcalde Municipal de fecha 27 de enero del 2021.

Ciertamente señores Regidores entrando en un tema que quiero analizarlo, en enero le envíe yo una nota al Sr. Alcalde, que dice lo siguiente:

Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle formalmente dé la orden a la Gestora Administrativa, para que se publique en el Diario Oficial La Gaceta, la reforma aprobada por el Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria No. 012-2020 del 20 de octubre 2020, y aclarado en la Sesión Ordinaria No. 037-2021 del 11 de enero del 2021, en cuanto a la reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Turrialba, comunicado a su persona comunicada mediante los Oficio No. 1079-2020 y No. Oficio No. 015-2021; esto en apego a la legalidad del artículo 13, Inciso C del Código Municipal y el Artículo 43 del mismo y en el entendido que este Reglamento es de carácter Interno.

Reiterándole mi alta estima a su gestión y en reconocimiento a su disposición del cumplimiento de su deber como Alcalde Municipal y de funcionario público; con relación a la ejecución de los acuerdos del Honorable Concejo Municipal.

Le envío esta nota en vista a los retrasos de dicha publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Don Fernando me contestó el 22 de febrero, dirigido a mi persona dice:

- **Oficio N° MT-DA-LFLA-137-2021 suscita por el señor M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al señor Arturo Rodríguez Morales Presidente del Concejo Municipal de fecha 22 de febrero del 2021.**

Por este medio procedo a dar respuesta a su solicitud referente a la orden para que se publique la reforma al Reglamento de la Junta Vial Cantonal.

Mediante oficio MT-DA-LFLA-53-2021, esta Alcaldía solicita el criterio legal sobre el corrector proceder, que garantice la validez del acto que se me pide y no atentar contra la seguridad jurídica.

Adjunto oficio DSJ-0015-2021, emitido por la Asesoría Legal Institucional, mediante el cual procedo a dar respuesta a su petición.

OFICIO DSJ- CMAL- 0035- 2021

Turrialba, 7 de mayo del 2021.

Estimados Señores

M. Sc. Luis Fernando León Alvarado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ALCALDE MUNICIPAL

Concejo Municipal de Turrialba

En atención al Oficio **SM 413 -2021** recibido el día 26 de abril del 2021, referente al Acuerdo **SM 413-2021** según lo acordado en la Sesión Ordinaria No 050-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día 13 de abril del 2021, en la cual se acuerda trasladar el **Oficio MT- DA- LFLA- 268 -2021** suscrito por el Alcalde Municipal, en la cual expone el criterio legal de la Alcaldía en relación a los alcances del Reglamento de Instalaciones Culturales, las potestades y en relación de la Junta Administradora de cara a las competencias municipales. Por lo anterior, dentro de los plazos de ley y conforme a los Oficios referidos, se procede a indicar y a referirnos primeramente sobre la publicación de los reglamentos que aprueba el Concejo Municipal.

1) SOBRE LA PUBLICACION DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES

El artículo 43 del Código Municipal dispone textualmente lo siguiente:

Artículo 43.

“Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores. Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.

De conformidad con la normativa citada se determina y concluye lo siguiente:

1) Por disposición legal y así dispuesto en forma expresa, los reglamentos municipales obligatoriamente deben ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta. En concordancia con la disposición del artículo 43 del Código Municipal; el artículo 240 de la Ley General de la Administración Pública, dispone expresamente **que los actos administrativos de alcance general**, lo cual incluyen, por ejemplo: Los Reglamentos, estos deban ser publicados en el Diario Oficial.

Por lo tanto, por disposición del artículo 43 del Código Municipal, se establece que toda disposición reglamentaria municipal aprobada deba ser publicada en la Gaceta. Asimismo, la norma legal establece que esos reglamentos solamente surten efectos a partir de su publicación o de la fecha posterior que estos indiquen. Así también, como se indicó, la Ley General de la Administración Pública (LGAP) toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.

De lo citado anteriormente, se determina lo siguiente:

1) Los dos primeros párrafos del artículo 43 del Código Municipal, disponen un procedimiento especial. En este sentido, la norma expresamente señala que la adopción, reforma, suspensión o derogación de un reglamento municipal debe ser presentada por dos jerarcas:

- a) Es una iniciativa reservada a los regidores y
 - b) Es una iniciativa que tiene también el Alcalde Municipal.
- 2) Para que estas iniciativas surtan todos sus efectos, deben cumplir como **requisito esencial de la consulta pública no vinculante** – lo cual implica por disposición legal, la Publicación **del proyecto** de reglamento obligatoriamente debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Resulta trascendental subrayar, que la ley dispone que el proyecto de reglamento debe obligatoriamente publicarse y además, debe ser dictaminado por la respectiva Comisión Municipal.

Así, el artículo 44 del Código Municipal dispone lo siguiente:

Artículo 44.

“ Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.” (el subrayado es nuestro)

En este sentido, también hace referencia, el dictamen **C-60-2014** de 27 de febrero de 2014, citado en su mayoría, por el Alcalde Municipal en el Oficio **MT- DA- LFLA-268 -2021**.

Por lo anterior, y de conformidad con la normativa citada, se determina que la aprobación de un reglamento municipal exige que el respectivo Proyecto de Reglamento sea conocido y deliberado por el Concejo Municipal. Además, es en esta sesión, y conforme lo exige el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal anteriormente citado, el Concejo debe también pronunciarse sobre el fondo del asunto. Cuando el Concejo Municipal decide y toma el Acuerdo respectivo, y es aprobado en forma definitiva es por medio de la Secretaría del Concejo, quien comunica al Alcalde Municipal para que proceda a su sanción o para que ejerza el veto esto de conformidad con el artículo **17 incisos a y d** del Código Municipal, el cual disponen lo siguiente:

Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

*a) Ejercer las funciones inherentes a la **condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales**, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.*

*d) **Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.** (el subrayado es nuestro)*

De conformidad con los artículos **17 inciso a y d** del Código Municipal anteriormente citados, se concluye que:

1) El Alcalde es el Administrador General de la Municipalidad y jefe de todas sus dependencias, y

2) Para que un acuerdo municipal se perfeccione y sea válido requiere, además, la sanción del alcalde. El Acto de sancionar es aquel a través del cual el órgano ejecutivo del gobierno municipal acepta y confirma el acuerdo, verbigracia un reglamento, Sin esta sanción, un acuerdo municipal es incapaz de nacer a la vida jurídica. (Sobre este concepto de sanción, ver CABANELLAS, GUILLERMO.

DICCIONARIO JURIDICO ELEMENTAL. Heliasta, Buenos Aires, 2008. P. 341) En el caso del presente análisis, se logra determinar que el reglamento es sancionado por el alcalde, pues es éste quien procede con su promulgación. Por cuanto, es al Alcalde quien constatar oficialmente la existencia del acuerdo municipal y del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reglamento en cuestión, y por consiguiente le otorga certeza jurídica y procede con su publicación.

Sobre la promulgación y publicación, estos son dos instituciones que se manifiestan en un solo acto jurídico, dado que la promulgación se expresa por medio del acto de publicación. (Sobre este tema puede verse, HERNANDEZ VALLE, RUBEN. DERECHO PARLAMENTARIO. IJSA, San José, 2000. P. 313) Además, es a partir de su publicación que el reglamento entra en su periodo de eficacia. De conformidad con los artículos 48 y 17.d del Código Municipal, una vez que el Concejo apruebe definitivamente un reglamento municipal, este debe ser comunicado al Alcalde, pues es él quien tiene la competencia para sancionarlo, y luego promulgarlo y publicarlo, salvo que él mismo ejerza su derecho al veto.

Por lo anterior, se debe aclarar que la publicación de los reglamentos es un requisito de eficacia y **no de validez**. Al respecto, conviene citar la Opinión Jurídica **OJ-78-2003** de 23 de mayo de 2003 que dispone sobre **LA EFICACIA DE LOS REGLAMENTOS DEPENDE DE SU PUBLICACIÓN**. En este sentido, dicha opinión señaló que la publicación es un requisito de eficacia, que deriva del artículo 129 de la Carta Política, en cuanto dispone en lo que interesa lo siguiente:

‘Las leyes son obligatorias y surten efectos desde el día que ellas designen; a falta de este requisito, diez días después de su publicación en el Diario Oficial.

Nadie puede alegar ignorancia de la ley, salvo en los casos que la misma autorice.

Por lo anterior, la publicidad de la ley, por extensión, de toda norma jurídica constituye un pilar esencial del **Estado de Derecho**. Así, en la medida en que una norma jurídica pretenda regular la conducta de los administrados, resulta imperativo que sea dada a conocer a quienes está destinada. Máxime cuando éstos no han participado en su elaboración. El medio para hacer efectivo la publicidad de la ley es la publicación, así la publicación aparece como una garantía objetiva del propio ordenamiento, destinada a fijar el contenido de la norma (cfr. Paloma, BIBLINO CAMPOS: La publicación de la Ley, Tecnos, 1993, p. 26). Por tanto, la publicación correspondiente y conforme a derecho debe realizarse, es una forma de mantener el **PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA**, ya que da certeza a las normas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política anteriormente citado, puede considerarse que la publicación de las normas jurídicas es una **obligación de origen constitucional**. Así también, la obligatoriedad de la norma deriva de su publicación, en tanto ella determina su eficacia. Por consiguiente, puede sostenerse que el deber de publicación se impone no sólo respecto de las leyes, sino también **respecto de los reglamentos** y del resto de normas jurídicas, incluidas las emitidas por los entes autónomos, como es en nuestro caso, las Municipalidades.

Cita la Opinión Jurídica citada, en lo que interesa, lo siguiente:

‘... la publicación formal tiene como objeto hacer realidad la garantía de la publicidad de las normas jurídicas y con ella el principio de seguridad jurídica. La publicación en el Diario Oficial es el medio constitucional de plasmar el deber de publicidad. Publicidad que determina la fuerza obligatoria de la ley’. Los reglamentos pueden ser conceptualizados como un tipo de acto administrativo. Se trata de actos generales, en la medida en que están dirigidos a una pluralidad de destinatarios, todos aquellos respecto de los cuales acaezca el supuesto de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hecho previsto en el reglamento. Esa naturaleza de 'acto administrativo general' refuerza la necesidad de publicación. El artículo 240 de la Ley General de la Administración Pública recoge el principio general en orden a la comunicación de los actos administrativos generales. La comunicación de los actos generales debe hacerse por medio de publicación."

Por lo anterior, la publicación constituye un requisito de existencia de la ley donde se pone de manifiesto, precisamente, en el hecho de que el texto no publicado carece de relevancia jurídica para el ordenamiento.

En el mismo sentido, Santamaría Pastor manifiesta: 'la publicación es un requisito constitutivo de la validez de las normas: éstas, simplemente, no existen jurídicamente en tanto no son publicadas en la forma establecida; no obligan a los integrantes del aparato público ni, desde luego, a los ciudadanos, tal y como se ha terminado por aceptar (tras algunas vacilaciones) la jurisprudencia.

...' J..A. SANTAMARÍA PASTOR: Apuntes de Derecho Administrativo. I. 1987, p. 279.

Por lo anterior, como Principio General del Derecho Público en nuestro ordenamiento costarricense es que la publicación de las normas jurídicas es un requisito de eficacia, no de su validez. Por lo anterior, conviene puntualizar que si se evidencia algún vicio en publicación del reglamento, implica que el mismo no sea eficaz – por ende, la imposibilidad de surtir efectos jurídicos.

Una vez revisadas las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta: El reglamento de Instalaciones Culturales de la Municipalidad de Turrialba, y analizado el fondo de las publicaciones en La Gaceta, se concluye que el proyecto de Reglamento no ha sido sometida a la consulta pública NO vinculante, tal y como dispone el artículo 43 del Código Municipal, publicándose el respectivo Proyecto en el Diario Oficial. Ya que inicialmente se omitió en la publicación mencionar que se estaba ante una consulta pública con el fin de atender oposiciones. Cuando, se realizó una segunda publicación, la cual no cumplió con los parámetros legales, en el sentido que se redirecciona a los Municipales para que accedan a la página de la Municipalidad de Turrialba, y allí conozcan el proyecto de Reglamento, situación que ha sido abordada por la PGR, indicándose que la publicación deberá ser en el Diario Oficial. Con respecto a las potestades de la Junta Administradora, se extrae del articulado, que la misma deberá trabajar en estricta coordinación con la Alcaldía Municipal. Pudiéndose interpretar del mismo, que la Junta es únicamente un auxiliar de la Administración, lo cual no debe interferir con las competencias per se, que ostenta el titular de la Alcaldía. Entiéndase como Administrador General al Alcalde Municipal, según lo señalado anteriormente en el artículo 17 del Código Municipal, con todas las **COMPETENCIAS, FACULTADES y POTESTADES DADAS POR LEY**. De igual forma, se considera que el control de apertura, cierre y demás aspectos relacionados con las instalaciones, sus equipamientos y mobiliarios, deben ser ejercidos por un funcionario público, que para el caso que nos ocupa correspondería a un funcionario municipal que se asigne para estas labores, o en su defecto a la Gestión Administrativa siendo una las funciones propias del cargo.

CONCLUSION:

Con fundamento en lo expuesto se concluye:

1) Se concluye que, una vez revisadas las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta: El reglamento de Instalaciones Culturales de la Municipalidad de Turrialba, y analizado el fondo de las publicaciones en La Gaceta, se concluye que el proyecto de Reglamento no ha sido sometida a la consulta pública NO vinculante, tal y como dispone el artículo 43 del Código Municipal, publicándose el respectivo Proyecto en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el Diario Oficial. Por lo tanto, por existir defecto propiamente en la publicación del reglamento, este afectaría la eficacia del mismo.

2) En virtud de lo anterior, y existiendo aspectos de fondo del Reglamento sometido a consulta, es que se recomienda trasladar el mismo a Comisión de Asuntos Jurídicos, para que analicen el texto nuevamente, y se proponga al Concejo Municipal un nuevo proyecto, el cual sí cumpla con las publicaciones de ley: Una entiéndase como consulta pública no vinculante por el plazo de diez días y; una segunda publicación para su entrada en vigencia.

3) Considerando lo prescrito en el Artículo 44 del Código Municipal, la cual señala expresamente que los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; es que se recomienda, se remita a la Comisión respectiva para su dictamen.

4) Que deberá existir una estrecha coordinación entre la Alcaldía y el Concejo Municipal para el ejercicio de sus funciones y competencias.

5) Así las cosas, el Concejo Municipal, al incorporar o modificar el articulado del mismo, en este caso, de un nuevo Proyecto de Reglamento de Instalaciones Culturales, deberá indicar la derogación del anterior.

Se recomienda, para las nuevas publicaciones, tomar en consideración lo aquí expresado. (F) Lic. Gabriela Pizarro Palma – Depto. Asesoría Jurídica.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El informe de doña Gabriela lo vamos a incorporar en el acta y aquí es claro sobre el procedimiento para la competencia para conocer los recursos extraordinarios de revisión y en que lo que dice una parte interesante, la Procuradora de la República ha desarrollado en su jurisprudencia varias condiciones: 1) que contra el acuerdo municipal no haya sido interpuesta en tiempo el Recurso Ordinario de Apelación, que no hayan transcurrido diez años desde la adopción del respectivo acuerdo por parte del Concejo Municipal o cinco sí se tratase de actos provenientes de otro órgano municipal, que el acto no haya agotado todos sus efectos, que sea interpuesto por persona legitimada, ya sea por encontrarse de por medio sus derechos subjetivos, sus intereses legítimos, así las cosas el Concejo Municipal al recibir el Recurso Extraordinario de Revisión necesariamente deberá verificar lo siguiente, que contra el acuerdo municipal no haya sido interpuesta en tiempo el Recurso Ordinario de Apelación, que no haya transcurrido 10 años desde la adopción del respectivo acuerdo por parte del Concejo Municipal, que el acto no haya agotado todos sus efectos, es decir que siga surtiendo efectos, que sea interpuesto por persona legitimada, ya sea por encontrarse por medio de sus derechos subjetivos o intereses legítimos, por lo anterior en el análisis de dichos recursos se puede dividir en dos fase, una fase de admisibilidad y otra fase de análisis del fondo de la resolutoria fase de admisibilidad, en ésta etapa el Concejo comprueba la observancia taxativa de los cuatro requisitos antes establecidos y si falta alguno de ellos el recurso debe ser declarado inadmisibile, y ya en la fase resolutoria ya es todo el análisis que se hace.

En conclusión, es el Concejo Municipal el órgano competente para conocer sobre Recurso Extraordinario de Revisión, quien deberá analizar sobre los procedimientos que debe llevarse en relación al recurso, es competencia legal del Concejo, adoptar, reformar, modificar o derogar todo lo concerniente a los reglamentos de la Municipalidad, una vez que el Concejo Municipal resuelva el efecto y adopte los acuerdos pertinentes estos deben ser cumplidos y ejecutados. (F) Hania Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Asesoría Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Este es uno los temas que nos ha contenido.

9. **Oficio N° MT-DA-LFLA-INF-C-362-2021 suscita por el señor M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal de fecha 10 de mayo del 2021.**

Hay otra notita del Sr. Alcalde sobre otro Reglamento que dice:

En referencia al oficio MT-DA-LFLA-335-2021, de fecha 30 de abril, 2021, suscrito por el Alcalde Municipal, y recibido por la Secretaria Municipal el 04 de mayo, 2021, la administración solicitó a la Licda. Gabriela Pizarro, Asesora legal institucional el criterio legal con respecto a la eficacia del Reglamento de Instalaciones Culturales, quien el día 07 de mayo del 2021, remite mediante oficio DSJ-CMAL-0035-2021, remite el Informe solicitado del cual se concluye lo siguiente:

1. Que el proyecto de Reglamento no ha sido sometido a la consulta pública NO vinculante, tal y como dispone el artículo 43 del Código Municipal publicándose el respectivo Proyecto en el Diario Oficial. Por lo tanto, por existir defecto propiamente en la publicación del reglamento, este afectaría la eficacia del mismo.
2. Se recomienda trasladar el mismo a Comisión de Asuntos Jurídicos, para que analicen el texto nuevamente, y se proponga al Concejo Municipal un nuevo proyecto, el cual sí cumpla con las publicaciones de ley (consulta pública no vinculante y una segunda publicación para su entrada en vigencia).
3. Conforme al Artículo 44 del Código Municipal, se recomienda, se remita a la Comisión respectiva para su dictamen.
4. El Concejo Municipal, al modificar o emitir un nuevo Proyecto de Reglamento de Instalaciones Culturales, deberá indicar la derogación del anterior.

Como segundo punto el Informe hace referencia a las Potestades de la Junta Administradora, indicando:

"(..) Que la misma deberá trabajar en estricta coordinación con la Alcaldía Municipal. Pudiéndose interpretar del mismo, que la Junta es únicamente un auxiliar de la Administración, lo cual no debe interferir con las competencias per se, que ostenta el titular de la Alcaldía. Entiéndase como Administrador General al Alcalde Municipal, según lo señalado anteriormente en el artículo 17, del Código Municipal,

A raíz de lo dictaminado por parte de los Asesores Legales, en cuanto a la ineficacia del Reglamento, es importante traer a colación la actuación por parte de la Junta Administradora, ya que ésta estaría imposibilitada para actuar debido a que el reglamento no es capaz de surtir efectos a terceros.

Y viene parte del estudio que se dio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



10. Oficio N° MT-DA-LFLA-335-2021 suscita por el señor M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal de fecha 30 de abril del 2021.

En anteriores ocasiones se ha hecho referencia al tema de la administración de las instalaciones culturales municipales; tan es así que, tanto al Departamento Legal como a este Concejo se le remitió a inicios del mes de abril un informe jurídico solicitado a la Asesoría Lega de la Alcaldía, a fin de que se entre de lleno a analizar el tema de la eficacia del reglamento que se busca implementar para que la Junta Administradora inicie con sus funciones.

Esta Alcaldía Municipal no pretende bajo ninguna circunstancia obstaculizar tal ejercicio, pero si considera muy importante hacer un alto en el camino para definir con la responsabilidad debida lo pertinente en cuanto a la eficacia de los reglamentos que esta Municipalidad ha dictado, más en tratándose de normativas que de una u otra manera, autoricen la participación de los administrados en el manejo de instalaciones municipales y de los dineros que se devengan con su uso.

Es importante señalar que, más atención merecen aun las reglamentaciones en las que se autorice la participación de miembros del Concejo Municipal o bien de la Administración como parte de "órganos administradores" pues con menos razón se puede hacer caso omiso de posibles problemas de eficacia de esas normativas ni mucho menos, justificar con posterioridad las falencias de esta reglamentación.

La idea de poner tal informe en conocimiento de este Concejo Municipal y de la asesoría legal institucional, es la de lograr un análisis integral que debe iniciar con la validez y eficacia de la normativa, de cara a lo que establece el numeral 43 del Código Municipal y de previo a implementarlo, pues de ser necesario enderezar procedimientos, se estaría aun en la fase correcta para ello, especialmente ahora que existen inquietudes de diferentes sectores en cuanto al tema, empezando por los mismos miembros de la Junta.

Siendo entonces un tema que merece ser atendido con celeridad, me permito solicitarles con el mayor respeto se inicie con el análisis forma oportuna, para no generar retrasos innecesarios y por ello reitero la anuencia de esta Alcaldía para abrir los espacios que se consideren pertinentes

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vemos en estas notas tanto el señor Alcalde, como de mi persona, que parece que ha existido todo una situación sobre los procedimientos de reglamentos, como dijo el Regidor Arce Obando, hemos tratado de hacer un análisis sobre los reglamentos y de tal suerte hemos visto que lo prudente es hacer un análisis por lo menos de cinco años para acá, porque hemos visto con sorpresa que ese procedimiento que ahora se nos dice no se cumplió en la Administración anterior y en algunos se ha hecho mucha situación y tal vez aún más atrás, entonces podríamos estar ante una situación yo no me atrevo a decir la palabra que está en mi mente, que es inseguridad jurídica de quedar casi sin reglamentos, desde el reglamento con el cual se eligió al Comité Cantonal de Deportes que sólo se publicó una vez y no como proyecto y nunca se hizo la consulta, hasta el Reglamento de Sesiones Municipales que sólo se solo se publicó una vez o el Reglamento de Pluses Salariales y ni que decir el de la Junta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Vial Cantonal que no estaría vigente, del que tanto hemos discutido aquí en discusiones tibetanas, entonces lo prudente aquí y lo hablábamos aquí el Sr. Alcalde y el Presidente de la Comisión de Jurídicos, era que este Concejo hoy tomase una decisión de que en un plazo no mayor a 45 días, eso propongo yo, que es como mes y medio calendario, días naturales no hábiles, que la Comisión de Jurídicos analice todo ese periodo, porque si la dejamos sin plazo, ahí pasarán los tres años y con la ayuda de don Carlos Calvo y la Asesora Legal del Sr. Alcalde y don Francisco lo voy a comprometer y la ayuda suya, se lo pido como Presidente Municipal y estoy seguro que usted se compromete a hacerlo, revisen cada uno de los reglamentos que se aprobó hace cinco años para acá y en un cuadrito nos digan, éste sí cumplió el procedimiento, porque hablábamos don Fernando y me decía que el de Patentes sí cumplía, pero no nos adelantemos mejor que hagan ellos el estudio con las actas y con las publicaciones en La Gaceta, evidentemente cuando tenemos ese informe acá, si un reglamento se identificó que no cumplió ese procedimiento, no está vigente, cual regiría, el anterior, entendiéndose que las normas cambiaron del 98 para acá con el nuevo Código, el anterior Código tenía otras normas un poco más diferentes y aún más atrás en el setenta y resto eran las Ordenanzas Municipales, que era aún más diferente, pero lo que ocupamos es hacer ese alto que dice en la nota el Sr. Alcalde, revisar y generar una nueva situación, evidentemente y que quede así en las actas, el Reglamento de Consultas Populares queda suspendida su publicación hasta que encontremos una situación, por lo menos es lo que interpreta la Presidencia Municipal, el tema de la Junta Administrativa de Instalaciones Culturales mejor hacer un alto, que no se reúnan hasta que esta situación se resuelva, mientras la Junta Administrativa no tome ninguna decisión para no generar una repercusión jurídica, habrá que diseñar qué pasará con las actuaciones en la Junta Vial Cantonal si el Reglamento no está vigente, igualmente con el Comité Cantonal de Deportes habrá que ver eso, pero eso me parece que eso debe ser un accionante posterior a esta situación, la Presidencia no quiere adelantarse en este sentido, pero en el entendido que aquí vamos a hacer la idea de hacer el acto que se quiere para tratar de observar y analizar las cosas, porque estos temas de reglamento no nos puedan desgastar más, si hemos visto hemos invertido mucho tiempo y por una palabra que tenía que decir proyecto, nos estamos poniendo no hay que tener terquedad para decir si no se puede enmendar la situación, hablaba con don Fernando el tema de dinero, si la Comisión tendrá que revisarlo y habrá que publicarlo, habrá que hacer todo un cronograma de publicaciones de reglamentos, porque eso requiere de una inversión y habrá que ver de dónde sacamos los recursos, pero primero requerimos de ese análisis para darle la palabra primero al Regidor Octavio Arce y después al Sr. Alcalde, la idea es que la Comisión de Jurídicos junto con don Carlos Calvo y si don Fernando permite la Asesora Legal que él tiene, puedan hacer el análisis jurídico y el Asesor de la Comisión de Jurídicos que es don Francisco Castro, pueden hacer ese análisis de todos los reglamentos en los últimos cinco años y den un informe a este Concejo en un lapso de 45 días naturales, podríamos prorrogarlo después, pero inicialmente pongamos 45 días, si después requerirán quince días más ahí lo veremos, pero tenemos que ponerle un poquito de presión, la idea don Octavio es que traigan un cuadro, acta y número de Gaceta, o algo que nos ilustre, algo bonito que nos diga mire, se aprobó en esta acta, en esta se publicó en La Gaceta y no hay otra publicación más, o si mire éste se publicó dos veces, o se publicó dos veces pero no decía proyecto, entonces bueno ahí se falló aunque se haya publicado dos veces, porque pudo ser, el de Instalaciones Culturales se publicó tres veces, pero en una se cometió un error porque solamente pusimos el estribillo, visitar la página de la Municipalidad y el pronunciamiento de la Procuraduría dice que no, que hay que publicar todo el reglamento y no mandarlo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a ver en una página, entonces esa clase de debilidad debemos de superarlas, para poder finiquitar este tema de los reglamentos.

Reg. Octavio Arce Obando: Bueno anteriormente hice una pequeña alusión al tema, si bien es cierto ya teníamos también una revisión de bastantes reglamentos ahora se nos recarga un poquito más, va a ser un poco titánica la situación, para los que hemos estado ahí últimamente sabemos cómo es la cosa, para los que han estado antes también, entonces como lo dije anteriormente si ocupamos de la colaboración de quien se quiera sumar para ayudar, para hacer las cosas bien, talvez tuvimos la experiencia no muy feliz con los reglamentos anteriores, vea el de Junta Vial con las modificaciones, el de Consultas Populares, pero de todo esto se aprende, y ya yo había prometido hacer las cosas de la mejor forma, ahora vamos a tener que hacerlas también no apresuradamente, pero sí con un tiempo ahí imprudencial y son bastantes reglamentos, las cosas se dan por algo como lo dije anteriormente, no se había publicado el de Junta Vial y realmente había una necesidad porque el reglamento no se había publicado como tenía que ser, entonces hay que darle nuevamente su espacio a ese como otros que están ahí, luego si también consultas que hacen los compañeros, estuve hablando con Sandrita con lo que era instalaciones culturales o el Comité o sea si quedó bien estableció, en eso no hay ningún problema, aquí lo que se va a trabajar es el reglamento, me parece pero queda constituida de la misma forma, y de la misma manera que lo hizo don Arturo talvez contar con la ayuda de la Asesora del Sr. Alcalde y nuevamente nuestro compañero Asesor Carlos y obviamente el Dr. Castro que ha sido una persona muy importante en la comisión y siempre ha estado anuente a colaborarnos, igual las personas que se quieran sumar como les digo, para ayudarnos, colaborarnos, estamos anuentes a recibir su ayuda también, porque para eso estamos, si hablamos de que queremos hacer las cosas bien entre todos, creo que éste es un momento importante en una comisión muy importante como lo son todas, pero tal vez al darse esa carencia en algún momento jurídicamente si vamos a necesitar la ayuda de la mayoría. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El reconocer que existan debilidades no significaba que hacemos mal las cosas, eso es parte la madurez política que hay que generar, es de sabios corregirse, es de necios que cuando ven un error persisten en el error, eso es de necios, y aquí hay que hacer la diferencia entre sabios y necios,

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Yo quisiera talvez iniciando de que si bien es cierto la responsabilidades son compartidas, la promoción y la emisión de reglamentos no es una potestad mía, yo la vez pasada se los indiqué, inclusive la semana anterior cuando se los indiqué se los hice en el mayor ánimo de los respetos, indicando que a pesar no es mi labor venir a decirle a uno lo que está bien o está mal, es un tema de un deber que es la responsabilidad, el tema no tiene cinco años tiene mucho más, o sea esto puede tener fácil más de 20 años, yo con muchísimo respeto y yo viendo a Octavio ahora no sé si 45 días digamos dentro de todas las funciones y yo sé que Octavio también trabaja en lo privado, o sea este trabajo que nosotros digamos nos tomamos algún tiempo para comenzar a revisar unos, si en 45 días no le están como dicen popularmente la sogá al pescuezo a los compañeros de Jurídicos, porque entiendo que también están en otras comisiones, es importante también señalar de que, acordémonos de que en la Administración Pública tenemos un orden jerárquico de las normas, entonces si tenemos normas que nos rigen, la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el Código Municipal, o sea no es como que quedemos acéfalos, eso sí es importante digamos tenerlos en cuenta porque hay un dicho hermoso que dice, que el hecho de que madrugue no quiere decir que amanezca más temprano, el hecho tal vez de correr, porque habrán temas que además tendrían que regresar a la Comisión para dictaminarse y habrá que revisarlos tanto la forma como el fondo para evitar que haya una erogación de recursos de más, que después pueda venirse abajo por un mal procedimiento o por aprobar algo que no corresponde, doña Evelyn con muchísimo gusto les colabora, doña Evelyn no es un recurso de la Alcaldía, es un recurso municipal al igual que lo es mi persona y que lo somos todos los funcionarios y estamos en función de ayudar en ese sentido, yo estaba revisando por ejemplo el Reglamento de Consejos de Distrito y Partidas Específicas si no más recuerdo, este es uno que tendría que ir a recontra consulta, si no me equivoco no fue a consulta, que el mayor ánimo de respeto que salió la semana anterior, imagínense que el tema del mercado libre, es un que además sinceramente y lo digo acá, es un tema que tenemos que debatir porque ese reglamento fue pensado en otro contexto, no en que se dé la Administración en un sitio que no es municipal, porque no es nuestro, ese plano y esa finca matriculas a nombre de INCOFER y nosotros entramos a regular algo que no es nuestro, solo por ponerles un ejemplo de cosas que ven van sobre la forma y el fondo eso nos puede generar una serie de acciones, entonces yo creo que acá, lo que corresponde es revisar también el tema de prioridades, yo les iba a poner otro ejemplo, esto que está acá, aquí hay que corregirlo, aquí hay un traslape, eso hay que corregirlo ojalá lo antes posible, este año, yo diría que hay que hay que incluir los recursos, hay que pagar servicios de topografía y de notariado, la Casa de la Cultura está igual, entonces hay cosas que yo, don Arturo no me deja mentir, yo tengo más de dos años de estar diciendo eso, el tema de inscribir varios bienes municipales, ocupamos ver cómo hacemos para hacer la reserva, porque eso es un legado importantísimo que ustedes pueden dejar, sinceramente que ya, así como ya el Estadio, ya el Estadio está a nombre de la Municipalidad de Turrialba y nadie por más por más que se le pueda pasar por la mente, ya nadie podrá hacerse de ese Estadio, que es un bien municipal ya debidamente inscrito, generó su finca y demás, entonces son cosas que yo creo que también debemos discutir y con respecto a los reglamentos también se podría hacer un análisis de cuales tienen alguna norma, ahora pusimos un ejemplo cuáles tendrían ya una norma que digamos queda un marco y cuales otros si, definitivamente usted ve, yo creo que por ejemplo el tema del manejo de las sesiones, eso es un tema ordinario de ustedes, o sea todos los días, me imagino que es algo que le importará a ustedes mucho, porque es como digamos que son las reglas del juego, y no sé cómo estaba el reglamento anterior y bajo qué contexto, entonces eso serían los aportes, como lo dije la semana anterior y lo repito hoy, lo hace uno en el mayor ánimo que ponernos a decir y yo se lo decía en la mañana al señor Presidente, ponernos a decir diay es que no importa cometió un error, no importa quien cometió el error, la verdad es que quienes están tomando las decisiones aquí son ustedes y somos nosotros y tenemos que ver como las enmendamos, entonces está en nosotros si queremos enmendar muchas de estas situaciones y aunque nos consuma tiempo yo creo que es algo que tenemos que al final hacer y decir bueno se corrigió esto, se corrigió lo otro, sinceramente yo inclusive se lo decía al señor Presidente, en el Concejo anterior muchos de estos reglamentos se aprobaron teniendo asesorías jurídicas y nadie indicó nada, yo le agradezco que doña Evelyn ahora se tomó la diligencia de revisar muchos de estos temas e indicar que por procedimiento esto, bueno en buena hora, porque les voy a ser sincero, compañeros estaríamos igual, nadie lo había indicado, entonces al final yo entiendo que la responsabilidad especial es de ustedes, pero aquí se trata de poner también manos a la obra y apoyarles para que esto lo podamos de alguna



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



manera convertir en una situación más bien de brindarle a la Municipalidad en todos sus procesos y cumplir con la normativa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Estaba comentando con Octavio lo que usted me dijo don Fernando, lo de los cinco años es lo que hablamos usted y yo de tomar la muestra, recuerda que hablamos de una muestra, porque si había que empezado casi desde 1903 hasta la fecha y es imposible, entonces es tomar la muestra de los últimos cinco años para ver cómo estamos y de ahí vemos, lo que empezamos es ver cada uno cada uno de los reglamentos y empezar a hacerlos casi de nuevo, pero ver como están, la idea no es que la Comisión trámite todos los reglamentos en los 45 días, no, no es eso, es que nos dé el informe como estamos y esos 45 días son prorrogables, porque si necesitamos saber cómo estamos, ante este llamado de atención que nos ha hecho usted y otros compañeros, bueno podemos cambiar a días hábiles, eso sí me parece que podemos generarlo, yo pretendía días naturales porque hay que ponerle candela como decía Celia Cruz, pero podemos cambiarlo a días hábiles para que tengan un poquito más de tiempo, porque compañeros este tema es delicado, porque la leyes a veces algunas son muy generales, y en eso hay que tener cuidado, pero podemos hablar de 45 días hábiles a y los cinco años es la muestra, es ver cómo estamos en la situación, porque talvez en la muestra nos diga que algunos reglamentos no requerían mayor trámite otros tal vez si como habla el Sr. Alcalde el de partidas el de Consejos de Distrito, etc. por ejemplo un reglamento de caja chica sólo requiere una publicación, no se publica como proyecto, el de caja chica y hemos publicado, desconozco yo la condición del reglamento de pluses salariales, si había que publicarlo dos veces o una, eso no sé jurídicamente como era, pero si jurídicamente dice que había que publicarlo dos veces ahí saldrá en el cuadrado, entonces habrá que aplicarle otra situación. La idea es tomar una decisión sobre esto, eso es lo que queremos y quiero agradecerle a don Fernando que está dispuesto a colaborar, como dice él la Asesora no es de él personal, es de la Institución, pero es un recurso que está en atención a necesidades que salen de la Alcaldía que son muchísimas y desprenderse de cierto tiempo de esa persona, evidentemente genera desatender o dejar de lado algunas otras cosas que está haciendo de parte de la Alcaldía y eso se agradece.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Con base a la lectura del oficio de la señora Asesora Legal Municipal es muy importante donde se leyeron los requisitos para declarar un Recurso de Revisión inadmisibles, ella lo enumeró ahí, ojalá que cada uno de nosotros la próxima semana que tenemos la oportunidad de ver el oficio y de ver el acta, la estudiemos y nos demos cuenta cuales son los requisitos que se debe de tener para declarar inadmisibles un recursos, que ella lo enumera muy bien ahí señor Presidente.

También como parte del Concejo anterior, cuando nosotros llegamos a la Comisión de Jurídicos yo lo dije en ese debido momento, llegamos con una lista de proyectos o reglamentos de esta Municipalidad, porque el anterior Concejo del 2010 - 2016 prácticamente no dictaminó ningún reglamento, entonces había un desfase y yo me recuerdo muy claro y aquí para el compañero Octavio, a su predecesor don Rodolfo, en que decía hay que avanzar en estos reglamentos, porque estamos con esta carga grandísima, y usted fue testigo don Arturo y doña Flora, cuando don Rodolfo Brenes trataba de agilizar las cosas, porque él estaba muy frustrado en ver la cuestión reglamentaria de esta Municipalidad, como había esa gran presa hablémoslo así en ese término coloquial, esa gran presa de reglamentos desfasados y que la misma Auditora nos decía tomen decisiones, tomen decisiones,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estamos quedándonos mal, cuál es la lista, cuáles la lista de prioridades, recuerdo muy claro que en muchas ocasiones nos dijeron eso, entonces aquí tal vez don Octavio usted como Presidente es muy importante ese estudio que se va a hacer desde el punto de vista jurídico y ojalá también ustedes algunas prioridades para este Concejo Municipal y para esta Municipalidad, yo así a ojo de buen persona, no sé cómo es la cuestión, yo establecería que el primero que hay que ver es el Reglamento de Debates, para subsanarlo y si hay algún error ahí se pueda ver y a partir de ese se hace todo el resto y hagamos las cosas bien, porque hoy estamos todos estamos aquí de paso, pero lo ideal y la principal satisfacción mía es partir de este Concejo Municipal con una casa fortalecida, con una Municipalidad fortalecida para que los nuevos ediles, los nuevos Concejos que van a venir tengan la herramienta necesaria para a la hora de tomar sus decisiones y que no estemos con esa inseguridad jurídica que hoy observamos, porque es muy preocupante cuando alguien municipalista ya da la recomendación de la publicación y como hemos estado mal asesorados jurídicamente anteriormente y donde pasaron seis años de un Concejo Municipal porque hubo un desfase ahí del 2010 al 2016 que la Comisión de Jurídicos no se reunió o se reunía y hablaba otras cosas y nunca generó ni un solo reglamento, cuando llegamos nosotros don Rodolfo que estaba ahí, Flor María y mi persona, como parte de esa, la Regidora Flor María Valverde, llegamos a trabajar con esa gran presión, y había que ver y hacer, pedirle ayuda a gente abogada de la comunidad, que llegaron y nos asesoraron, pero nunca nos asesoraron de procedimiento, hoy tenemos la oportunidad de tener ese recurso jurídico tan importante para que las cosas se hagan bien y creo que eso cada uno que estamos sentados en una curul acá y yo lo que he luchado por la Junta Vial, yo se los dije a ustedes, no es porque usted vote o no vote, hagamos las cosas bien como tiene que ser, y eso es lo que yo pretendo, y cada uno de ustedes pretende, hacer las cosas bien, que quede un legado para las venideras personas que van a ocupar puestos acá y que digan se hicieron las cosas bien en este preciso momento, y es de errores pero hoy yo sé que con el apoyo del Alcalde y de esta forma armónica con la Comisión de Jurídicos y las asesorías de don Carlos y de la señora Asesora doña Evelyn, en el sentido de que podamos verdad generar un productor y ni para que decirle la asesoría que les puede dar don Francisco que es regidor, una persona conocedora de leyes y que en su debido momento a mucha honra me estuvo asesorando en algunos reglamentos, era ad honorem todo, entonces yo le agradezco infinitamente a don Francisco el tipo de asesoría que él me dio personalmente a este Regidor en su debido momento cuando estuve en la Comisión de Jurídicos y aprendí montones, porque es un señor con una gran sabiduría y ojalá que ustedes compañeros de la Comisión de Jurídicos lo aprovechen para que les dé consejo y les dé la guía para que estos reglamentos se puedan construir de una forma adecuada que sirva en el tiempo. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco igualmente ayudó a otras Comisiones de Jurídicos antes del 2010, cuando se hizo un Reglamento del Comité de Deportes y otras comisiones, del 2010 – 2016 también estuvo ayudando un poquito en algunos reglamentos, así que sí se ha hecho, siento yo que es bueno hacer el alto, reiterar de que aquí quedan las notas que se enviaron, las cuales se incorporarán al acta, las notas del Alcalde, las que yo envíe, las contestaciones que él me dio, de tal suerte que se pueda ver que ha habido una inquietud de que hacíamos con los reglamentos, igualmente que por ahora la Comisión de Jurídicos se enfoque en ver ese trámite que se han hecho a los diferentes reglamentos en los cinco años, o sea desde mayo del 2016 a la fecha, segundo, que la Junta Administrativa de Instalaciones Culturales no se reúna todavía y tercero que el tema del Reglamento de Consultas Populares queda



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



suspendido el trámite hasta tanto se aclare el procedimiento que se ha hecho sobre esto, esa sería la solicitud de la Presidencia Municipal, indicando que esto es un alto para ver cómo estamos y generando puentes en el debate político que hay que generar y esperando que la Comisión de Jurídicos con ayuda de los técnicos puedan generarnos esa hoja de ruta.

Reg. Octavio Arce Obando: Como dijo don Walding, ya justamente estamos como a punto de chocolate con ese Reglamento de Debates, justamente lo que son las cosas y en teoría lo que vamos a hacer es un listado de lo que horita también requiere más necesariamente la Municipalidad, para que vaya de la forma más ordenada y reitero quien quiero colaborar estamos anuentes a recibir todo tipo de ayudas ahí, tanto consejos como algún otro tipo de asesoría, como dice Mariano, también asesores que nos quieran acompañar por ahí, estamos abiertos a recibirlos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien entonces la propuesta que hizo la Presidencia ya ampliamente desarrollado, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobado, recuerden que son 45 días hábiles prorrogables, porque si sumamos es posible que estemos ya casi en el momento cuando estemos discutiendo el presupuesto ordinario, entonces hay que tener cuidado con los tiempos y pero dependiendo de la información podríamos generar una prórroga necesaria para la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA:

1. Disponer que la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos en conjunto con el Asesor Legal del Concejo, la Asesora Legal de la Alcaldía, el Asesor de la Comisión Reg. Francisco Castro Murillo, más quienes deseen unirse a esta labor, realicen un estudio de los Reglamentos existentes en la Municipalidad de Turrialba, en el plazo comprendido del 30 de abril 2016 a mayo 2021 y brinden un informe detallado al Concejo sobre la situación jurídica de cada reglamento, para lo cual tienen un plazo de 45 días hábiles (prorrogables de ser necesario). Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Que el Reglamento de Consultas Populares del Cantón de Turrialba, queda suspendido el trámite de su publicación hasta tanto se aclare el procedimiento que se ha hecho sobre el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
3. Solicitarle a la Junta Administrativa de las Instalaciones Culturales, que no se reúna hasta tanto se aclare el procedimiento seguido con el Reglamento de Instalaciones Culturales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Voy a solicitar que me permitan extender la sesión para conocer tres temas de la Presidencia y los informes del Sr. Alcalde, los señores regidores que estén de acuerdo en extender la sesión hasta las 7:05 de la noche, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



11. Nota del señor Cristian Sandí Molina, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 18 de mayo 2021.

Por este medio CHRISTIAN SANDI MOLINA, cédula de identidad número tres-cientos sesenta y dos-setecientos sesenta y seis, vecino de Turrialba La Suiza La Cruzada, en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CRUZADA, cédula jurídica 3-002-771528, en este acto manifiesto lo siguiente:

En este acto en representación de la entidad de la cual soy miembro; me debo referir en representación de mi asociación, en relación al oficio MTDAFLA-361-2021, emitido por el alcalde municipal sea el licenciado LUIS FERNANDO LEÓN AVARADO, y leído en la sesión del Concejo Municipal en fecha 12 de mayo del 2021, de la siguiente manera:

Es criterio de mi representada que dicho oficio es carente de objetividad, en relación con asuntos que ya son de conocimiento del señor Alcalde y que precisamente ante la inactividad del ente municipal, es que se dieron este tipo de acontecimientos, pues es de prueba sobrada con los distintos documentos que se han enviado al ente municipal desde el año 2018, que se le pidió colaboración a la municipalidad para poder recuperar el terreno que invadió de forma repentina en aquel entonces el señor José González Hernández, encontrando una respuesta negativa de parte de la municipalidad, para poder recuperar dicho terreno, es ahí donde nace nuestra asociación, como una fuerza viva, para poder recuperar y parar los abusos, los cuales fueron denunciados e hicimos petición al alcalde no encontramos auxilio en aquel momento. En el oficio anteriormente indicado, habla el señor Alcalde, que giró instrucciones para anular una inscripción legítima de una propiedad, ordenes que extra limita las potestades de imperio y autonomía municipal, por si solas, pero no se refiere el señor alcalde, a como pretende el recuperar la porción de terreno invadida por el señor José González y que estaba dentro de la plaza de deportes o como parte de la plaza de deportes, pues la naturaleza de la porción de terreno de la parte que le pertenece a la asociación, no ha cambiado de destino, contrariamente en la actualidad la porción de terreno invadida en aquel ya lejano 2017, por el señor González Hernández, sí cambio de naturaleza y con el beneplácito de la municipalidad, quien de forma irregular permitió la segregación de un lote.

Desde fecha. 10 de enero del 2019, se le solicito por escrito a la municipalidad información sobre la segregación, de la finca de Cartago, **MATRICULA:** 260999, que le pertenece en la actualidad a la señora **YOSELYN GONZALEZ ARTAVIA**, que es la finca que posee parte del terreno que era de la plaza de deportes, entonces porque no se observa en el oficio instrucciones para recurrir esa porción de terreno y que se sienten responsabilidades administrativas por permitir dicha segregación, a nuestro criterio es muy simple pues hacer una recuperación de este tipo implica aceptar los errores advertidos desde muy antes a la municipalidad y que conlleva responsabilidades administrativas.

El alcalde indica que se hagan las gestiones para demandar a nuestra asociación, pero no indica por ningún lado, que se hagan las gestiones para demandar a la persona que actualmente posee la porción de terreno invadido y que ya el ingeniero Esteban Hernández determino, que efectivamente existe una invasión y que posteriormente se puede determinar que esa invasión es parte del terreno que hoy día se dedica a habitación familiar, nos parece una falta de objetividad y parcialidad del Alcalde.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es de ahí que nuestra asociación solicita respetuosamente, que se hagan las gestiones útiles y necesarias, para; determinar hasta donde llega la calle pública o la servidumbre, pues desde muy antes se sabe que no hay acto administrativo de creación de calle pública en dicho sector, pero de forma maliciosa, alguien realizó las gestiones y la municipalidad tiene inscrito una calle pública que ingresa hasta la cancha de fútbol, esto ya se le había indicado al ente municipal, antes de la inscripción y segregación del terreno en Litis, pero se hizo caso omiso de las advertencias, lo que a todas luces es irregular,. Dado lo anterior debe considerarse, que el plano que describe la calle pública hasta la plaza de deportes, es irregular, como se le ha indicado a la municipalidad y es objeto de discusión en cuanto a su legalidad y debió y debe hacerse las gestiones para anular dicho plano, pero curiosamente no gira instrucciones precisas para anular todos los actos administrativos practicados de mala manera por el ente municipal, porque esto evidentemente conlleva aceptar una mala gestión en dicho problema.

En síntesis, los integrantes de la asociación pidieron el auxilio de la municipalidad para resolver el problema de invasión desde que inició el conflicto en el año 2017 y no encontramos ayuda alguna y pareciera que a la fecha con las instrucciones giradas tampoco se pretende recuperar dicha porción de terreno, que ya no está dedicada a espacio público sino a habitación familiar con el consentimiento de la municipalidad.

No hay procedimientos administrativos, abiertos para determinar cómo se realizó la segregación de la finca de Cartago, **MATRICULA:** 260999, que sabía el ente municipal presentaba inconstancias desde antes de su nacimiento, así lo determino el ingeniero Esteban Hernández en su informe antes de la segregación de dicha finca.

Así las cosas solicitamos se realicen a corto plazo, investigaciones certeras, para determinar responsabilidades, administrativas, civiles y penales, si es que existieran, sobre los funcionarios que han permitido la extensión y expansión de dicho problema, así como las irregularidades cometidas.

Solicitamos lo anterior porque a criterio de nuestra asociación, los plazos de prescripción, son cortos en algunos casos y dejaría sin poder obtener justicia a los afectados que en este caso nos consideramos perjudicados.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay una comisión de esto, pero como hace algunas aseveraciones fuertes, me parece que vamos en dos lados, se lo pasamos a la comisión que están llevando todo un expediente y espero que pronto resuelvan este entuerto legal, pero también me parece al Sr. Alcalde porque me parece bueno que el Sr. Alcalde aclare algunas de las manifestaciones que aquí se hace, porque deja entrever cosas que me parece que hay que aclararlas, yo o voy a adelantar ninguna situación, que hay que aclararlas, primero doña Flora que es la Presidenta de la Comisión, cosa que también agradezco doña Flora que ya fueron a hacer la visita y a don Francisco Castro que ha estado participando, porque este tema se las trae, este tema no es tan fácil como algunos creen, esto es muy complejo, muy complejo y necesitaba yo verlo porque esto se recibió el 18 de mayo y ya estamos sobre el plazo y sino hoy me presentaban un recurso de amparo por no ponerlo aquí en el Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Flora Solano Salguero: Si yo le iba a preguntar que, en qué fecha recibieron ese documento, porque nosotros la semana pasada fuimos al sitio precisamente a darle continuidad de la comisión sobre el aspecto de la calle pública, pero si le dijimos a las personas que estaban ahí de la asociación que nos dieran un espacio para poder nuevamente reunirnos con la parte legal y la parte técnica, que ya en esta semanas vamos a programar una reunión y creo que ahí si vamos a finiquitar este problema porque lo que ellos discuten es sobre la calle pública, en cuanto a la Comisión verdad y nosotros fuimos la semana pasada, el 13 fue que fuimos y esa carta llegó el 18, o sea llegó después de que nosotros fuimos a reunirnos a sabiendas que todavía no se había concluido lo de la comisión, por eso preguntaba, pero si estamos con la parte técnica y la legal que se les advirtió muy bien, nosotros no somos técnicos ni la parte legal, pero si acudimos a personas que tienen conocimiento y precisamente Esteban es el que nos va a acompañar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto si le repito fue el 18 o sea la sesión pasada y no se vio la sesión pasada, por eso se conoce hoy para que se traslade a comisión e igualmente al Sr. Alcalde, indico que yo tengo aquí que es parte de esto un informe, que hace don Fernando en honor a la verdad, que igualmente lo voy a poner en conocimiento del Concejo, de algunas acciones que él ha tomado, pero igual me parece que es bueno que se aclaren porque siento, es que no quiero adelantar criterio, que a veces no toda la información fluye, alguna información se está quedando en el trayecto.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal vez nada más quisiera aclarar de que nos basando nosotros en la recomendación que dio la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, en base a eso es que nosotros emitimos una serie de oficios que constan acá en el Concejo, que por cierto y que hago constar, nosotros ya cumplimos y hago esta advertencia con el mayor respeto al Concejo, el Concejo también tiene que manifestarse sobre esto y no lo ha hecho, entonces nada más para dejarlo ahí porque la Defensoría también tiene plazos, entonces es importante, por eso nosotros hemos avanzado en eso, y reitero la Federación de Municipalidades en el periodo anterior también realizó una investigación al respecto con la Ingeniera Topógrafa Gabriela Lacayo, recuerdo muy bien que vino en sitio, inclusive se tuvo que coordinar el transporte la Municipalidad, yo sí quiero dejar acá constando de que no existe ningún interés de ningún tipo por parte de la Administración en cuanto a la situación ya muy conocida por estos dos Concejos Municipales en relación a los vecinos de La Cruzada y lamentamos muchísimo que en algún momento yo pude hablar con don Hernán y se buscó una buena solución, eso es bueno porque eso no ha constado en actas, yo me reuní en dos ocasiones con don Hernán y creo que tuvimos una muy buena conversa en el sentido de cómo buscar velar de que el interés de Zonex era de que entregarle las facilidades a la comunidad y que fuese la comunidad la que administrara y creo que en eso estuvimos clarísimos, al final no fue la voluntad real porque creo que había un interés en que fuese administrado ciertos espacios por un grupo u otro y nosotros le dijimos de que pues nosotros solamente cuando una facilidad comunal es municipal la única vía, es la vía por convenio verdad y la figura son las asociaciones de desarrollo, que es la que hacemos con muchos lugares del, entonces no conocemos otras, no sé si procederá, pero sí quisiera dejar eso claro porque creo que es importante que se entienda de donde nacen nuestras recomendaciones, hay un informe al respecto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si hay un informe y de hecho yo ahorita voy a leer el Oficio 0361, que él hace informe acá de la mención,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



porque aquí está el documento, yo sólo voy a decir que aquí está el documento y lo vamos a incorporar en el acta, porque es fue que el Alcalde lo leyó en sus informes, pero el del Concejo aquí para también leerlo y él lo estaba haciendo en esta situación, ahora la parte del Concejo la contestación que hay que darle a la Defensoría de los Habitantes, es evidentemente claro lo que va a decir la comisión, porque el Concejo no podemos aquí discutir del tema llegar y llegar a una conclusión, la conclusión a la que llegamos para comunicarle a la Defensoría es la que diga la comisión, por eso a la compañera Regidora Flora Solano que es la Presidenta de esta comisión, yo le he insistido con los compañeros la necesidad de tener ya un acuerdo, porque los plazos los tenemos en las espaldas, y vean yo como Presidente Municipal si hay algo que yo ando cuidando son los plazos, compañeros yo con las secretarias voy viendo los plazos de todo, porque todos los días a mí me llegan recursos de amparo, notas con los recibidos y eso es parte de mi trabajo, porque ustedes no están viendo eso, yo estoy dedicado muchísimo tiempo a los plazos y yo sé que ya estamos con un tiempo porque la Defensoría dio plazos y por eso yo espero como me decía don Francisco ahora, que están por dar un dictamen y sé que el dictamen es durísimo verdad doctor, va a ser duro, pero hay darle una respuesta los ciudadanos .

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo: Realmente es preocupante las acusaciones que se hacen, en cuanto a que ya hasta una construcción hay de una vivienda en un terreno que es municipal y es muy importante digamos de que el Sr. Alcalde bueno las justificaciones que él está dando, y ojalá todavía aclarar todavía más, porque las acusaciones a las que se refiere yo creo que si es peligroso y ojalá la misma comisión pueda avanzar en este trabajo y también que a través de la Administración se le pueda dar respuestas a las acusaciones que se dan por el bien tanto del patrimonio municipal como también de la Administración, porque yo creo que si es muy importante esta situación se pueda aclarar de la mejor manera, en realidad hay temas como éste que hasta una vivienda hay ahí y no sabemos a futuro que decisiones se van a poder tomar porque en caso si está en terreno municipal va tener que demolerse, ponerse yo creo que es una de las situaciones que se tienen que dar y no permitir que se vayan a realizar más construcciones porque si no la situación va a ser más agravante, si ya se metió una familia habrán 10 que están pensando en tomar posición también de terrenos municipales. Que mis palabras queden en acta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien, entonces los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar este documento a la comisión especial que se designó y al Sr. Alcalde, para que se puede dar una respuesta en tiempo y forma a la Asociación de vecinos de bienestar social de La Cruzada de La Suiza de Turrialba, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar este documento a la Comisión Especial nombrada para el caso de La Cruzada de La Suiza y al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que brinden un informe y se puede dar respuesta en tiempo y forma a la Asociación de vecinos de bienestar social de La Cruzada de La Suiza de Turrialba. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



12. Oficio No. MT-DA-LFLA-361-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado
– Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de abril 2021.

Ya este documento se habían leído el 361, en lo que corresponde, es de don Fernando León al Concejo, ya esto se había leído pero no estaba en el acta, a la Licenciada Gabriela Pizarro Palma – Encargada de Servicios Jurídicos, abocarse de inmediato a la elaboración de respectiva demanda judicial para lograr la titulación de las áreas públicas a las que se ha venido haciendo referencia anulándose la inscripción registral de la finca 3-52774-000, considerando todos los posibles demandados en tal acción. Esta acción debe formalizarse en el menor tiempo posible especialmente considerando que desde el año 2019 se pudieron haber realizado las diligencias necesarias para evitar que se consolidará el proceso de inscripción registral del terreno público, que la empresa Zonex Internacional S.A., debió ceder a la Municipalidad de Turrialba.

Remitir en un plazo de cinco días hábiles las recomendaciones que se consideren pertinentes desde el punto de vista jurídico, que puedan ser implementadas por esta Municipalidad puedan garantizar que tanto las áreas públicas registradas bajo la matrícula del folio real 3248172-000 plano catastro C-1269169-2008 como las restantes del cantón que cuentan con la misma naturaleza pública, que las que no ocupan sean efectivamente destinadas al uso público que y que el disfrute de las mismas a no sea limitado o restringido de forma arbitraria por parte el sujetos privados en detrimento de los habitantes de la comunidad.

Al Ing. Gerardo Sequeira del Departamento Control Constructivo, Arquitecta Diana Jiménez Espinoza, Ingeniero Topógrafo Luis Alonso Araya Rojas, que ya no está en la Municipalidad, ese es don Esteban Hernández, hay un error en el documento don Fernando, Coordinadora de Topógrafo del Departamento Desarrollo Urbano respectivamente, coordinar las acciones para rendir por escrito y en el menor tiempo posible, las recomendaciones u observaciones al área jurídica para efectos de reforzar técnicamente la demanda que se empezará a elaborar en los siguientes días para lograr la articulación del terreno, al que alude el informe rendido por la Defensoría de los Habitantes de la República, mediante el oficio 03951-2021 esto sin el perjuicio de que se soliciten las colaboraciones del área catastral o de las otras Dependencias que puedan aportar criterios técnicos para lograr los objetivos.

Rendir en un plazo de cinco días hábiles las recomendaciones necesarias desde el punto de vista técnico, para actualizar la información contenida en el mapa oficial del cantón de Turrialba, a fin de que se inventaríe y refleje como es debido el área pública cuya titulación se promoverá a través de la acción judicial ya referida, como el resto de áreas de similar naturaleza que se encuentran bajo la jurisdicción que se encuentran bajo la jurisdicción de esta Corporación Municipal en procura de mantener su uso público en caso de que así se respete en la actualidad o bien de reivindicar tal uso a través de los mecanismos legales y técnicos que sean necesarios para evitar que acciones similares debilitan el ejercicio de las potestades de Administración y auto tutela demanial que ostenta la Municipalidad Turrialba para proteger el uso público y la integridad material y jurídica de los bienes del dominio público que correspondan.

Adicionalmente se remite el oficio MT-DA-LFLA-341 de fecha 30 abril del año 1021 al Concejo Municipal remitido el martes 04 de mayo del año 2021, por la Secretaría en el cual dice:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Como es de su conocimiento la Defensoría de los Habitantes a remitido el Oficio 03951-2021 mediante el que gira recomendaciones tanto al Concejo Municipal como a la Alcaldía Municipal, a fin de que se coordinan acciones administrativas y legales para promover la anulación del asiento registral del terreno en el que se encuentra la plaza deportes ya referida, así como reivindicar el uso público de otros terrenos que ya se encuentran titulados a nombre de esta Municipalidad.

Al respecto y siguiendo dichas recomendaciones esta Alcaldía Municipal, ha decidido girar las instrucciones respectivas a diferentes dependencias administrativas que de acuerdo con su competencia pueden y deben colaborar para plantear acciones judiciales y adoptar otras de índole administrativo que permita garantizar el uso público de los bienes demaniales que se encuentran bajo la tutela de esa Corporación Municipal, por lo que en este acto adjunto copia de las instrucciones giradas a fin de que este órgano colegiado conozca de primera mano, las actuaciones que se empezarán a implementar a propósito de lo recomendado por la Defensoría de los Habitantes.

Asimismo esta Alcaldía queda atenta a las recomendaciones o medidas que este Concejo Municipal considere necesario implementar desde de su competencia, a fin de establecer la coordinación necesaria en caso de así requerirlas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hago patentizado de aquí el Sr. Alcalde da por escrito las directrices, doña Flora es necesario el dictamen final de la comisión, no los informen de la visita, es el dictamen final para que el Alcalde proceda como otras acciones, urge, no un informe de la visita que ya sé que ya usted lo presentado que quede así constando en el acta, pero requerimos el informe de la comisión para que la Alcaldía pueda generar otras acciones y de tal suerte nosotros podamos contestarle a la Defensoría de los Habitantes, esta nota No. 361 igualmente se la enviamos a la Comisión encargada del trabajo de La Cruzada de Atirro en La Suiza, los señores regidores que estén de acuerdo con este traslado de correspondencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio emitido por el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado a la Comisión encargada del trabajo de La Cruzada de Atirro en La Suiza de Turrialba. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Oficio firmado por la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 18 de mayo 2021.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Voy a conocer un tema del Regidor Walding Bermúdez, sobre una corrección en el acta de la Sesión del 28 de julio del año 2020, entonces mejor que el Regidor Walding se excusa para que quede grabado.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Por tratarse de un asunto personal, no me voy a referir ni voy a participar en la discusión de ese documento, me voy a inhibir en todo tipo de discusión, que quede así en actas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien, asumiré en este momento el Regidor Yorman Guillén Salazar, es un tema que procedo a leer, lo firma bajo su posición de Secretaria del Concejo Municipal con la acción de custodia de las actas municipales y la Presidencia aclara que he verificado con la Secretaria Municipal junto con Lic. Carlos Calvo también, que lo que aquí se está describiendo es cierto, procedo a leer:

Señores Concejo Municipal:

Hago constar que debido a errores materiales e involuntarios por parte de esta Secretaría Municipal, al momento de digitar las actas y transcribir los acuerdos, así como a solicitud de la parte afectada, se debe rectificar en el Acta de la Sesión Ordinaria No. 013-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día martes 28 de julio del 2020, Artículo Quinto – Informes Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, en los Folio No. 65057 y 65058, Inciso 9, donde se conoció el Oficio No. MT-CMAL-040-2020 del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, en el acuerdo se indica que votó el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, siendo que **por medio del audio y vídeo en el que se trasmite la Sesión Municipal, corroboré que el Regidor Bermúdez Gamboa no participó en la votación de ese informe, en su lugar lo hizo el Regidor Suplente Yorman Guillén Salazar, ya que el Regidor Bermúdez Gamboa se abstuvo de participar en la discusión del mismo. Lo anterior, verificado con base en los records magnetofónicos por los cuales se transmiten las sesiones de este Concejo Municipal.**

En ese mismo inciso se deberá insertar el comentario del señor Presidente que dice:

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna pregunta, o sea lo que está diciendo el Lic. Carlos es que para darnos un consejo lo que necesita es oír la versión de los dos juntos, y en este caso igual yo le sugeriría aunque es una notificación a don Walding por mera formalidad lo estamos aprobando en el Concejo pero es más hacia él, para que él pueda manifestarse ante el Lic. Calvo lo que él crea sobre este documento, pero cuándo, lo malo es el tiempo don Walding, podemos extender la sesión hasta las 7 de la noche, si don Walding quiere hacer su defensa pública y abierta es su derecho y es un derecho constitucional, los regidores que estén de acuerdo en extender la sesión hasta las 7 de la noche sirvan hacerlo levantando su mano, don Yorman vote usted en lugar de don Walding para que no haya conflicto de intereses, muy bien ante esta situación y en vista que se aprobó extender la sesión, ponemos en discusión el informe del Licenciado Carlos Calvo en el cual se le piden las explicaciones a don Walding, si lo aprobamos inmediatamente se le daría la palabra a don Walding para que haga un descargo, que él no quiere demorar 15 días sino quiero hacerlo de pleno derecho, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar el informe del Lic. Carlos Calvo, votando el Regidor Yorman Guillén Salazar sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por cinco votos a favor y dos en contra, los que estén de acuerdo en darle firmeza por cinco votos a favor y dos en contra, muy bien Regidor Bermúdez usted ha indicado que desea hacer uso de la palabra y la Presidencia indica que es su derecho constitucional y ante eso sí que quede en actas que el informe decía que usted tenía 15 días de tiempo para hacerlo, pero si usted quiere hacerlo ahorita es su derecho.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En el Folio No. 65058 también se denota un error material, ya que se indica en el acta lo siguiente: **“SE ACUERDA:** *Trasladar el descargo presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que proceda con el informe. Aprobado por unanimidad.”*

Este acuerdo NO fue tomado por el Concejo Municipal sino que la Secretaría dio por un hecho que el descargo que brindó el Reg. Bermúdez Gamboa a solicitud del Asesor Legal del Concejo, se le debía trasladar al Lic. Calvo Sánchez. Siendo errónea dicha interpretación.

Estas correcciones obedecen a un error material a la hora de digitar el acta, por tal razón según lo que indica el Artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública No. 6227, que dice:

“Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.

De igual forma la Procuraduría General de la República ha externado en su criterio C-223-2003 del 23 de julio del año 2003 lo siguiente:

“En este punto es importante aclarar que error material, es aquel cometido involuntariamente, cuando se consigna en el acta algo diferente de lo discutido, (para ello se llevará en récord magnetofónico de la sesión) o un error de escritura, ortografía o redacción, siempre y cuando no se cambie el sentido de lo discutido. Es así como el secretario Municipal deberá para hacer constar dichos errores, utilizar como respaldo o referencia, las cintas magnetofónicas de la sesión que se pretende corregir. Hecho esto se introducirá al acta como nota final con la firma del Presidente del Concejo y el Secretario. (Artículo 56.3 de la Ley General de la Administración Pública)”

Por otra parte, bajo el mismo sentido, la PGR ha indicado en su dictamen número C-077-2019 del día 25 de marzo del 2019 lo siguiente:

“En otro orden de cosas, debe tomarse nota de que el artículo 48 del Código Municipal ha establecido que los regidores pueden pedir correcciones al acta de la sesión anterior siempre que la misma no haya sido aprobada, lo cual se debe hacer en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria. No obstante, conforme el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública, la administración municipal siempre puede corregir los errores materiales o de hecho y los aritméticos de los acuerdos del Concejo. Estos errores son aquellos cometidos involuntariamente, cuando se consigna en el acta algo diferente de lo discutido, o un error de escritura, ortografía o redacción, siempre y cuando no se cambie el sentido de lo discutido. Es evidente que para poder corregir un error material de un acta municipal, deberá existir un récord magnetofónico o digital de lo discutido en la sesión. (Ver dictamen C-223-2003 del 23 de julio del 2003)”

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a este Concejo Municipal la aprobación para rectificar lo antes indicado en la Sesión Ordinaria No. 013-2020 del 28 de julio del 2020, y se lea correctamente lo aquí dispuesto (F) Noemy Chaves Pérez - Secretaria Concejo Municipal).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En virtud de que en un acuerdo del Concejo se puso que don Walding Bermúdez Gamboa había votado un tema que él no votó y en mis palabras está clarísimo que el llamado a votar fue el Regidor Yorman Guillén Salazar y la Secretaría Municipal había cometido esa situación. Alguna pregunta, entendiéndose que no es error del Concejo ni de la Presidencia Municipal y que estamos en tiempo para formarlo, de igual manera aclaro que la Presidencia irá al acta original 013 y como son folios, ya no se puede destruir el folio porque es del año pasado, se le va a poner una nota al pie del folio y ahí firma doña Noemy y mi persona si el Concejo así lo dispone, reitero que yo mismo verifique este tema y es cierto lo que la Secretaria dice y pedí la Asesoría del Asesor Legal don Carlos, el cual también está de acuerdo con mi posición para que esto sea corregido inmediatamente, en discusión la corrección de la acta vía artículo 157 la Ley General de la Administración Pública.

Suficientemente discutido, los señores regidores que están de acuerdo en dispensar este tema del trámite de comisión, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por el fondo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los Señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo en forma definitiva o definitivamente aprobado, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, que así se haga constar en el acta y que se proceda la corrección en el acta señora Secretaria y nos esforzaremos para que podamos generar mayor situación. (Votó el Regidor Yorman Guillén Salazar)

SE ACUERDA:

Aprobar con dispensa de trámite de comisión, la solicitud planteada por la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

Se aprueba la corrección en el Acta de la Sesión Ordinaria No. 013-2020 del martes 28 de julio del 2020, Artículo Quinto – Inciso 9, Folios No. 65057 y 65058, para que se corrija y se anote lo indicado por la señora Secretaria del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

ARTICULO CUARTO

INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. Oficio sobre acuerdos.

Solamente quiero hacer constar que hoy traía el Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-421-2021, que así conste en actas, este oficio esa en relación a la atención de acuerdos y sinceramente son más de 10, 12 acuerdos e íbamos a leer cada uno de estos informes para cumplimiento, entonces este expediente yo lo estaré solicitando que para la próxima semana si se me dé un espacio porque si toma más tiempo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF.CM-426-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo, de fecha 25 de mayo 2021.

En atención al oficio GR-039-2021, remitido por la Ing. Lorena Vallejo -Gestora Residuos, mediante el cual solicita presentar ante el Concejo Municipal formal solicitud para la aprobación de una prórroga a la Contratación según demanda N° 2019LA-000001-00175 denominada "Alquiler de Maquinaria para labores en el vertedero municipal"

La administración cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestaria respectiva, para cubrir con los gastos que la prórroga de la contratación según demanda requiere.

La solicitud se justifica en la necesidad de continuar con dicho servicio para el cumplimiento de los acuerdos con la Sala Constitucional.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Entonces este oficio no sé si se conocerá el próximo lunes junto a la Modificación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con respecto a este oficio No. 426 lo enviamos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque es la solicitud de prórroga de la contratación de demanda 2019LA-000001-00175 denominada "Alquiler de Maquinaria para labores en el vertedero municipal" recuerden que es con la información, que ojalá sea enviada digitalmente, los señores Regidores que estén de acuerdo en enviar esta información a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su conocimiento y resolución. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Bermúdez Gamboa).

3. Modificación Interna No. 03-2021-

De igual se está entregando en este momento unas reformas a la modificación interna número 03-2021, en donde se suprimen unas líneas, entonces esto para saber si el día de hoy se puede tomar el acuerdo de que día estaríamos discutiendo y la hora en Comisión de Hacienda la próxima semana, según entiendo todavía no haríamos el cambio a los miércoles todavía.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No es que está presentando una nueva modificación, sigue siendo la modificación número 03, pero don Fernando no quiere usted explicar que es lo que está eliminando y después don Kevin nos puede decir si el lunes va a haber reunión y a qué hora, para ver lo de la modificación que todavía está pendiente y sería ver lo de la prórroga si el tiempo nos da.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Se estaría suprimiendo lo que tiene que ver con aire acondicionado y también con lo que tiene que ver con el pago de la indemnización del vidrio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La prórroga es para un contrato de la basura del relleno sanitario, eso es muy importante sino nos cierran el relleno y me parece que el Sr. Alcalde con mucha objetividad está retirando de la modificación número 03 los dos temas que nos estaban discutiendo mucho en la comisión, que era lo del aire acondicionado se acuerdan compañeros y el tema de lo de la indemnización por el vidrio que se quebró de 75.000 colones, como que esto nos ayuda para que podamos hacerlo y además de eso habrá alguna información clara sobre que no son escritorios.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: La información se estaría enviando, no sé si ya se envió o mañana en la pura mañana, de la misma manera que lo ha pedido la comisión y don Kevin se le está enviando por correo, es un paquete bastante grande, la justificación y los adjuntos se vuelven a enviar a los correos electrónicos, que conste en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Exactamente, donde se aclara que no es un escritorio sino un módulo que es totalmente diferente, que con eso aclaramos y que don Kevin nos diga cuando nos reunimos.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: El lunes, el problema es que no tenemos Secretaria, si tenemos Secretaria pero nos jugamos el chance de que no haya quorum porque hay dos compañeros que no podrían ir, eso es lo que me preocupa y aparte de eso la idea es siempre podamos estar todas a sabiendas digamos que en algún momento a las 4, yo no tendría ningún problema en convocar el lunes a las 2 de la tarde, para mí más bien muchísimo mejor, pero la idea lo importante es que estén todos, doña Flora talvez nos pueda ayudar con la secretaria, doña Flora si usted nos ayuda con el trabajo de secretaria para hacerla el lunes a las 4.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces la sesión sería el lunes 31 de mayo a las 4 de la tarde y veríamos como subsanamos el tema de la secretaria. Que quede así en actas, para que de una vez esté convocada.

4. Oficio No. MT-DA-LFLA-430-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo, de fecha 25 de mayo 2021.

El suscrito, **Luis Fernando León Alvarado**, de calidades y vecindario por usted ya conocidas, en mí condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto le expongo lo siguiente:

Mediante oficios anteriores esta Alcaldía Municipal dejó expuesto ante ustedes lo referente a la condición en la que asiste la Licda. Milagro Rowe Arias a las sesiones de este Concejo Municipal, esto a fin de evitar interpretaciones erróneas que puedan llamar a confusión.

Es por esta razón que, de manera formal y por el respeto que este Concejo Municipal merece, les comunico que la Licda. Rowe únicamente asiste y asesora al suscrito como Alcalde Titular en ejercicio, en temas que deban ser expuestos de forma emergente ante este Concejo y sólo asiste en condición de Alcaldesa en ejercicio ante las ausencias de este servidor.

Agradecido por su atención, quedo atento a su respuesta;



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con esta nota que el Alcalde habla del papel de la Sra. Vicealcaldesa don Francisco, yo lo uso porque él me estado asesorando, si es bueno aclarar ese tema, es bueno él me ha pasado algunos pronunciamientos de la Procuraduría y me parece que don Carlos sería bueno que analizará a la luz de esta situación, cuál es ese papel, porque de hecho hay un tema que me ha estado don Fernando y todavía no tengo toda la asesoría, me parece que hay que ver si la Asociación de Alcaldes nos ayuda un poco, en el sentido de que las funciones de la Vicealcaldía sea hombre o sea mujer, las asigne el Concejo, pero debe informarle al Concejo cuáles son esas funciones y nosotros nunca hemos recibido esa comunicación de cuáles son las funciones que el Alcalde le asignó a la Sra. Vicealcaldesa, desde que empezó ésta Administración, entonces pero yo quiero mejor generarlo con un informe legal que se prepare esa manera, me parece muy bien la nota del Sr. Alcalde que él está diciendo en qué papel ella viene a la sesión del Concejo, doña Milagro ha sido muy respetuosa con la posición en el Concejo y le agradezco de antemano el mismo y en el caso de esto me parece que aprovechando la nota que presenta don Fernando podemos enviársela a don Carlos para que haga un análisis legal de cuál es ese papel y cómo debe hacerse, porque nos sirve compañeros para futuro porque hoy estamos aquí nosotros, pero adelante no sabemos cuál sería y lo otro es que tal vez lo firme la Secretaria Municipal la situación.

La Presidencia solicita extender la sesión hasta las 7:30 p.m. para terminar los informes del Alcalde.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, se continúa con la sesión.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar la nota al Asesor Legal para que haga el análisis jurídico e igualmente tomamos conocimiento de la nota del Sr. Alcalde, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio presentado por el señor Alcalde al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que haga un análisis del mismo y presente un informe al Concejo. Aprobado por unanimidad.

- 5. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-423-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo, de fecha 25 de mayo 2021.**

En cumplimiento del acuerdo el Concejo Municipal oficio SM-493 de la sesión ordinaria 54-20201 referente a la donación de un inmueble por parte del Inder y que solicitan a esta Alcaldía trasladar el oficio al Departamento Desarrollo Urbano con el fin de que se emita formal criterio respecto la viabilidad técnica de esta Municipalidad reciba dicho inmueble, adjunto el oficio ODU-CM-1221, remitido por el Ing. Gerardo Sequeira referente a la recepción del área destinada a plaza de Deportes de la comunidad de La Fuente de Santa Teresita, cuyo terreno lo pretende donar INDER, como parte de sus trabajos en zona rural y ayuda comunitaria, de ahí la importancia de recepción declaratoria de bien público y autorización para que el señor Alcalde pueda firmar las escrituras y adjunto el informe.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. Informe resumen de obras de la Municipalidad de Turrialba.

Por un tema manual de Juntas Viales, tal vez algunos no lo vieron y lo traigo aquí separado, esto es cumpliendo con la parte de rendición de cuentas, la Municipalidad de Turrialba paga en un diario, que esto se solicita en Sicop, aquí está un informe del tema del resumen de obras de la Municipalidad de Turrialba, en cuanto a infraestructura vial, entonces aquí están, son dos páginas, que se sacaron en el periódico Turrialba al día, que fue quien ganó el concurso, entonces aquí se encuentra, nada más quería hacerlo constar, ahí si alguien lo quiere revisar ahora con mucho gusto.

Con esto daría por concluido, hay muchos temas de obra, nada más quiero dejar constando que me gustaría programar para junio la visita a Chirripó, para tal vez de aquí no sé jueves, viernes logramos concretar alguna fecha de aquí a mitad de junio, porque siempre cuesta mucho planear eso porque unos no pueden, otros no pueden entonces hay que buscar alguna fecha y si alguien quiere sacar vacaciones o no sé si inclusive se podrá dictaminar en comisión, no sé ustedes dirán para que podamos visitar ojalá en unos quince días.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A mi parece importantísimo esa visita a Chirripó al lado de Roca Quemada, más bien Don Fernando para la próxima sesión tráiganos usted un par de fechas sugeridas para ver cómo organizamos a los compañeros y ver quiénes pueden asistir, hay que sacar todo el día no es un rato, pero si tráiganos un par de fechas para que los compañeros que tienen compromisos laborales puedan pedir permiso o qué sé yo, pero traiga un par de fechas y además quienes pueden, porque eso depende también el transporte y me parece importantísimo el tema de ir a Roca quemada, me parece que eso es vital, la Presidencia se une a las palabras del Sr. Alcalde en ese sentido y con respecto al informe de lo de La Fuente ya eso fue votado la autorización.

Al ser las 19:30 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal